# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 1 DE FEBRERO DE 1994 | Número 25

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES**

Orden de 14 de enero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de promoción, prevención, reinserción y asistencia en relación con las drogodependencias. 731

Orden de 14 de enero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de promoción, prevención, asistencia y reinserción en relación con las drogodependencias. 732

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Decreto número 6/1994, de 21 de enero, por el que se nombran Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a don Pedro Mompeán Paredes y a don Tomás Zamora Ros. 734

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de empresas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en trámite de notificción de requerimiento de pago de cuotas. 735

Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Notificaciones. 737

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Murcia. Relación de empresas del Régimen General en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas. 738

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Lorca. Relación de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas. 743

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 341/92. 746

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 217/90-C. 747

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.496/93. 748

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.494/93. 748

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.486/93. 748

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.485/93. 748

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.154/93. 749

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.174/93. 749

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.175/93. 749

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.176/93. 749

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.238/93. 750

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.239/93. 750

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.227/93. 750

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.219/93. 750

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.499/93. 751
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.590/93. 751
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.595/93. 751
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.594/93. 751
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.240/93. 752
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.126/93. 752
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.245/93. 752
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.134/93. 752
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.274/93. 753
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.275/93. 753
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.276/93. 753
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.424/93. 753
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.425/93. 754
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.426/93. 754
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.183/93. 754
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.200/93. 754
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.796/93. 755
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.795/93. 755
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.794/93. 755
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.885/93. 755
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.876/93. 756
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.875/93. 756
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.850/93. 756
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Resolución 1.846/93. 756
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 213/86. 757
Primera Intancia número Dos de Lorca. Autos 387/92. 757
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 233/93-C. 758
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 625/91. 760
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 52/93. 761
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.086/91. 761
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 102/92-A. 762
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 222/93. 762
De lo Social Cartagena. Autos 212/93. 763

## IV. Administración Local

ÁGUILAS. Anuncio de licitación. 764
ÁGUILAS. Anuncio de licitación. 765
ALCANTARILLA. Licencia para restaurante, en calle Mayor, 97. 766

## V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro. Cartagena. Procedimiento de garantía pignoraticia. 767
Comunidad General de Regantes "Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia". Convocatoria a Juntamento General Ordinario. 767
Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla. Cieza. Asamblea General Ordinaria. 767
Comunidad de Regantes "La Purísima". Yéchar (Murcia). Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 768
Comunidad de Madrid. Consejería de Transportes. Expedientes sancionadores. 768

**TARIFAS**

| Suscripciones | Ptas. | 3% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Anual | 23.312 | 699 | 24.011 |
| Aytos. y Juzgados | 9.512 | 285 | 9.797 |
| Semestral | 13.502 | 405 | 13.907 |

| Números sueltos | Ptas. | 3% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Corrientes | 103 | 3 | 106 |
| Atrasados año | 130 | 4 | 134 |
| Años anteriores | 165 | 5 | 170 |

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

**737 ORDEN de 14 de enero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de promoción, prevención, reinserción y asistencia en relación con las drogodependencias.**

Dentro del Plan Autonómico sobre Drogas, el Comisionado para la Droga de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales ha considerado dar la importancia debida a las actividades de promoción, prevención y reinserción, en cuyo desarrollo la contribución de las Entidades Locales de la Región de Murcia, puede ser fundamental.

Es intención de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales colaborar, mediante el otorgamiento de subvenciones, con aquellas Entidades Locales que establezcan planes de promoción, prevención, reinserción y asistencia en relación con las drogodependencias y que en ejecución de los mismos desarrollen actividades relacionadas con la prevención en medios juveniles no educativos (las actuaciones en los medios educativos serán tenidas en cuenta por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en las previsiones de ayuda a los programas de educación para la salud en la escuela); prevención y promoción social en grupos de alto riesgo; así como en medios sociolaborales y en reinserción y asistencia.

Por todo ello en atención a la facultad que legalmente tengo atribuida, dispongo:

**Articulo** 1.- Objeto

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, a Entidades Locales de la Región de Murcia, que desarrollen programas de promoción, prevención, reinserción y asistencia en relación con las drogodependencias.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones, que, dentro del programa 412K, se establecen en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 1994.

**Articulo 2.-** Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones aquellas Entidades Locales de la Región de Murcia (Ayuntamientos y/o mancomunidades de municipios), que desarrollen actividades encaminadas a la consecución de los siguientes fines:

- prevención en medios juveniles .
- prevención, asistencia y reinserción en grupos de alto riesgo.
- prevención y reinserción en medios socio-laborales.

Podrán solicitar subvención aquellas Mancomunidades de Municipios, en cuyos Estatutos se prevea la realización de tales actividades. En este supuesto, los Ayuntamientos que compongan la Mancomunidad no podrán instar individualmente otra petición para el mismo programa de actividades.

Quedan excluidas de la presente convocatoria aquellas Entidades Locales y/o Mancomunidades que tengan firmados convenios con la Comunidad Autónoma para este fin.

**Articulo 3.-** Tramitación.

Las solicitudes, suscritas por el Presidente de la Corporación o Entidad correspondiente, se dirigirán al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, adjuntando, necesariamente, la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva y justificativa del programa de actividades para el que se solicita la subvención en la que consten:

—Objetivos, contenido y metodología.
—Tiempo previsto para el desarrollo del mismo y calendario de actividades.
—Responsable del programa y/o persona de contacto.
—Área, servicio o centro de la entidad que desarrolla el programa.

b) Presupuesto de ingresos y gastos para el desarrollo del programa de actividades para el que se solicita la subvención.

c) Memoria de las actividades realizadas por la Corporación o Entidad en el año 1993 en materia de promoción, prevención, reinserción y asistencia en drogodependencias; en todo caso se aportarán cualesquiera otros antecedentes de actuación en la materia si los hubiere.

d) Justificación económica del gasto realizado en ejecución de aquéllas, en relación a las Corporaciones que hubieren obtenido subvención en el año 1993.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales o por los órganos de control fi-

nanciero de la Administración Regional.

**Articulo 4.-** Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las instancias de solicitud, acompañadas de la documentación exigida será de un mes contado a partir de la publicación de la presente Orden.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo sólo podrán ser tenidas en cuenta en la medida de las disponibilidades económicas sobrantes.

**Articulo 5.-** Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Comisionado para la Droga, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que, presidida por éste, realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria y elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

**Artículo 6.-** Criterios de concesión.

En la concesión de las subvenciones, solicitadas dentro de los créditos presupuestarios afectos a este fin, tendrán la consideración de prioritarias aquellas solicitudes que estén en consonancia con el Plan Autonómico sobre Drogas, así como las de aquellas Entidades Locales que en sus presupuestos hayan incluido partidas específicas para estos fines en relación con la prevención, reinserción y asistencia en materia de drogodependencias.

**Artículo 7.**—Forma de conceder la subvención.

La concesión o denegación de subvención, las actividades subvencionadas y el importe económico concedido para su desarrollo será resuelta por Orden del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada en la Consejería.

La resolución de las subvenciones solicitadas se dictará en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de instancias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

**Articulo 8.-** Justificación de subvenciones.

Las Corporaciones o Entidades que reciban subvenciones de acuerdo con lo establecido en la presente Orden deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas de acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Publica (BORM nº 130 de 7 de junio de 1986), en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No podran recibir subvención alguna con cargo a los presupuestos de 1994, aquellas Entidades que habiendo obtenido subvención en el ejercicio anterior no efectúen la justificación de cumplimiento de actividades y de gasto solicitada.

**Artículo 9.-** Logotipo.

Todos los beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden, estarán obligados a incluir en los materiales de difusión de los programas subvencionados el símbolo y logotipo de la Administración Regional con la siguiente reseña: " Subvencionado por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales-Comisionado para la Droga ".

**Articulo 10.-** Inspección y control.

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

**Articulo 11.-** Revocación y reintegro de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de cualesquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo y concesión de la subvención y del reintegro de ésta por el perceptor.

**Articulo 12.-** Sanciones.

Asimismo, a los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51° bis de la mencionada Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de enero de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

---

**907 ORDEN de 14 de enero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de promoción, prevención, asistencia y reinserción en relación con las drogodependencias.**

El Plan Autonómico sobre Drogas tiene como uno de sus Principios Programáticos la participación activa de la

Comunidad, mediante la creación de canales que favorezcan su protagonismo, en la transformación de los factores que propician el consumo abusivo de Drogas, a través de determinadas entidades con acreditada experiencia en la materia.

Por todo ello es intención de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales colaborar, mediante el otorgamiento de subvenciones, con aquellas Entidades sin ánimo de lucro que establezcan planes de promoción, prevención, asistencia y reinserción en relación con las drogodependencias y que en ejecución de los mismos desarrollen actividades relacionadas con la prevención en medios juveniles no educativos (las actuaciones en los medios educativos serán tenidas en cuenta por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en las previsiones de ayuda a los programas de educación para la salud en la escuela); prevención y promoción de grupos de alto riesgo; así como en medios sociolaborales y en reinserción.

Por todo ello, dispongo:

**Articulo 1.-** Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, a Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de promoción, prevención, reinserción y asistencia en drogodependencias. Tendrán consideración prioritaria aquellas solicitudes que estén en consonancia con el Plan Autonómico sobre Drogas.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones, que, dentro del programa 412K, se establecen en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 1994.

**Articulo 2.-** Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones aquellas Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia, actividades encaminadas a la consecución de los siguientes fines:

- prevención en medios juveniles.
- prevención, asistencia y reinserción en grupos de alto riesgo.
- prevención y reinserción en medios socio-laborales.

Quedan excluidas de la presente convocatoria aquellas entidades que tengan firmados convenios de colaboración para estos fines.

**Articulo 3.-** Tramitación.

Las solicitudes, suscritas por el representante legal de la Entidad solicitante, quien deberá acreditar fehacientemente su personalidad y representación, se dirigirán al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales adjuntado, necesariamente, la siguiente documentación:

a) Copia de los Estatutos.

b) Autorización del órgano de gobierno de la entidad para solicitar subvención.

c) Copia del documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, regulado en la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, en el caso de que trate de este tipo.

d) Copia de la tarjeta de identificación fiscal.

e) Aquellas entidades que desarrollen actividades contempladas en la Orden de esta Consejería de 20/2/90 (B.O.R.M. de 3/3/90), por la que regula el procedimiento de autorización de las unidades y centros dedicados al tratamiento de las drogodependencias, deberán presentar copia del Certificado de Autorización a que refiere la citada orden.

f) Memoria justificativa de las actividades realizadas por la entidad en el año 1993 en materia de promoción, prevención, asistencia y reinserción en drogodependencias; en todo caso, se aportarán cualesquiera otros antecedentes de actuación en la materia si los hubiere.

g) Justificación económica del gasto realizado en ejecución de aquéllas, en relación a las entidades que hubiesen obtenido subvención en el año 1993

h) Memoria descriptiva y justificativa del programa de actividades para el que se solicita la subvención en el que consten:

- Objetivos, contenido y metodología.
- Tiempo para el desarrollo del mismo y calendario de actividades.
- Responsable del programa y/o persona de contacto.
- Área, servicio o centro de la entidad que desarolla el programa.

i) Presupuesto de gastos para el desarrollo del programa de actividades para el que se solicita la subvención.

j) Documentación acreditativa de que la Entidad se encuentra al corriente en el pago de las Cotizaciones a la Seguridad Social o de haber obtenido, en su caso, una moratoria.

En el caso de que la entidad no cuente en su plantilla con personal remunerado se deberá presentar una declaración jurada sobre ello.

k) Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con las distintas Administraciones Públicas.

En el caso de entidades que gozan de exención tributaria deberá presentarse documentación que acredite la concesión efectiva de dicha exención.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

**Articulo 4.-** Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las instancias de solicitud,

acompañadas de la documentación exigida será de un mes contado a partir de la publicación de la presente Orden.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo sólo podrán ser tenidas en cuenta en la medida de las disponibilidades económicas sobrantes.

**Articulo 5.-** Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Comisionado para la Droga, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que, presidida por éste, realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria y elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales.

**Artículo 6.-** Forma de conceder la subvención.

La concesión o denegación de subvención, las actividades subvencionadas y el importe económico concedido para su desarrollo será resuelta por Orden del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada en la Consejería.

La resolución de las subvenciones solicitadas se dictará en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de instancias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

**Articulo 7.-** Justificación de subvenciones.

Las Entidades que reciban subvenciones de acuerdo con lo establecido en la presente Orden deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas de acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1.986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 130 de 7 de junio de 1986), en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No podrán recibir subvención alguna con cargo a los presupuestos de 1994, aquellas Entidades que habiendo obtenido subvención en el ejercicio anterior no efectúen la justificación de cumplimiento de actividades y de gasto solicitada.

**Artículo 8.-** Logotipo

Todos los beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden, estarán obligados a incluir en los materiales de difusión de los programas subvencionados el símbolo y logotipo de la Administración Regional con la siguiente reseña: "Subvencionado por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales-Comisionado para la Droga".

**Articulo 9.-** Inspección y control.

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

**Articulo 10.-** Revocación y reintegro de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de cualesquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo y concesión de la subvención y del reintegro de ésta por el perceptor.

**Articulo 11.-** Sanciones.

Asimismo, a los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51° bis de la mencionada Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de enero de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

---

## Consejería de Fomento y Trabajo

**844 DECRETO N.º 6/1994, de 21 de enero , por el que se nombran Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a don Pedro Mompeán Paredes y a don Tomás Zamora Ros.**

Vista la propuesta elevada por el Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, previo acuerdo del Pleno celebrado el día 18 de noviembre de 1993; de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, a propuesta del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 1994,

DISPONGO

Se nombran Vicepresidentes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a don Pedro Mompeán Paredes y a don Tomás Zamora Ros.

Murcia, 21 de enero de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García.**—El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez.**

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 17078

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**
**Tesorería General de la Seguridad Social**
**Administración de la Seguridad Social de Cartagena**

Relación de empresas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausente o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| Nº INSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30021419048 | RUIZ ESPINOSA REGINO<br>CARLOS III 88 ED ARGOS II | CARTAGENA<br>(30203) | 93-900121 | 206702 Pts. |
| 30050679100 | GALIAN GALLEGO CATALINA<br>PIÑERO 60 | EL ALGAR<br>(30366) | 93-900123 | 45934 Pts. |
| 30072131759 | CAYUELA MUÑOZ PEDRO<br>FERNANDO POO, 33. BDA. CUATRO SANTO | CARTAGENA<br>(30310) | 93-900127 | 68900 Pts. |
| 30072206329 | ALCOLEA LOPEZ JOSE ANGEL<br>SERRANIA RONDA BL 2-2D | CARTAGENA<br>(30202) | 93-900166 | 252637 Pts. |
| 30072678902 | MARTINEZ CARRASCO DIEGO<br>ANGEL, 7. 2º | CARTAGENA<br>(30201) | 93-900083 | 219387 Pts. |
| 30072678902 | MARTINEZ CARRASCO DIEGO<br>ANGEL, 7. 2º | CARTAGENA<br>(30201) | 93-900084 | 241325 Pts. |
| 30072678902 | MARTINEZ CARRASCO DIEGO<br>ANGEL, 7. 2º | CARTAGENA<br>(30201) | 93-900085 | 91868 Pts. |
| 30072837839 | LACARCEL NAVARRO JOAQUIN<br>COSTA DE GARRAL 9 | LOS DOLORES<br>(30310) | 93-900134 | 45934 Pts. |
| 30072956966 | VERGARA FADRIQUE FLORENTINO<br>CASAS DEL PALMERO 25 | CARTAGENA<br>(30394) | 93-900768 | 51061 Pts. |
| 30073288382 | GARCIA PARTAL JOSE<br>LOPE DE VEGA 16 LOS BARRE | CARTAGENA<br>(30310) | 93-900785 | 137802 Pts. |
| 30075261223 | JEREZ MORENO, MANUEL<br>SALAMANCA, 37-BDA 4 SANTOS | CARTAGENA<br>(30300) | 93-900142 | 22967 Pts. |
| 30075566569 | NORTE MARIN MARIANO<br>REAL 64 4 | CARTAGENA<br>(30201) | 93-900168 | 22967 Pts. |
| 30075975181 | MORENO BENITEZ, Fª DE LOS SANTOS<br>SAN FULGENCIO 19 SAN ANTO | CARTAGENA<br>(30205) | 93-900173 | 22967 Pts. |
| 30076237889 | SANCHEZ MARTIN ELVIRA<br>ROSALIA DE CASTRO 8 | SANTA ANA<br>(30319) | 93-900161 | 68900 Pts. |
| 30076244862 | CAÑAVATE MARTINEZ FRANCISCO<br>VICH,15 - LOS DOLORES | CARTAGENA<br>(30310) | 93-900159 | 22967 Pts. |
| 30076379854 | NAVARRO ROBLES JUAN<br>CUARTEROS | SAN PEDRO PINATAR<br>(30740) | 93-900181 | 22967 Pts. |
| 30076771187 | ESTUDILLO DIAZ ENGRACIA<br>DR FLEMING 9 | FUENTE ALAMO<br>(30320) | 93-900187 | 137802 Pts. |
| 30076776140 | RUIZ RUIZ MIGUEL<br>AVDA DE AMERICA 10 2 | CARTAGENA<br>(30202) | 93-900188 | 91868 Pts. |

| NºINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30076960339 | MOLERO RUIZ FRANCISCO<br>BORDERAN 47 LOS MATEOS | CARTAGENA<br>(30201) | 93-900194 | 22967 Pts. |
| 30077118064 | LEON LORENZO FRANCISCO<br>LEOPOLDO CANDIDO 17 | CARTAGENA<br>(30203) | 93-900202 | 241325 Pts. |
| 30077118064 | LEON LORENZO FRANCISCO<br>LEOPOLDO CANDIDO 17 | CARTAGENA<br>(30203) | 93-900203 | 45934 Pts. |
| 30077224158 | JUAN JIMENEZ SANCHEZ<br>MURCIA, 6. LOS BARREROS | CARTAGENA<br>(30310) | 93-900204 | 22967 Pts. |
| 30077224764 | FERNANDEZ PASTOR FRANCISCO<br>NAVARRA 6-LOS BARREROS | CARTAGENA<br>(30310) | 93-900783 | 22967 Pts. |
| 30077239114 | RODRIGUEZ OLIVARES DOMINGO<br>EDIF. TORRES BLANCAS, 8 | SAN JAVIER<br>(30730) | 93-900208 | 36564 Pts. |
| 30077239114 | RODRIGUEZ OLIVARES DOMINGO<br>EDIF. TORRES BLANCAS, 8 | SAN JAVIER<br>(30730) | 93-900209 | 241325 Pts. |
| 30077239114 | RODRIGUEZ OLIVARES DOMINGO<br>EDIF. TORRES BLANCAS, 8 | SAN JAVIER<br>(30730) | 93-900210 | 22967 Pts. |
| 30077239720 | RAMOS CANO JOSE ANTON<br>ALMIRANTE BALDASANO 2-5 B | CARTAGENA<br>(30204) | 93-900795 | 137801 Pts. |
| 30077465850 | AGUILA VAZ JUAN<br>RIBALTA 3. MAR DE CRISTAL | CARTAGENA<br>(30384) | 93-900109 | 220100 Pts. |
| 30077509603 | TORRES MORENO, ANTONIO<br>CAMINO DE LA TORRE, S/N | LA AZOHIA - CARTAGENA<br>(30868) | 93-900281 | 252637 Pts. |
| 30077510108 | SISCAR SANCHEZ, FERNANDO<br>EMILIO ZURBANO, | TORRE PACHECO<br>(30700) | 93-900259 | 22967 Pts. |
| 30077628932 | ROS VISIEDO ISABEL<br>COSTA GARRAF 9 LOS DOLORE | CARTAGENA<br>(30310) | 93-900261 | 45934 Pts. |
| 30077751190 | SILVESTRE SANZ FRANCISCO<br>ISLA FORMENTERA,35 I MENO | CARTAGENA<br>(30384) | 93-900266 | 22967 Pts. |
| 30077860520 | CERRO RUIZ, RAMONA<br>MONTE BLANCO, 95- GRAN VIA LA MANGA | CARTAGENA<br>(30370) | 93-900264 | 22967 Pts. |
| 30077993589 | TOUS REÑASCO BARTOLOME<br>RAMON Y CAJAL, 27 | CARTAGENA<br>(30204) | 93-900263 | 91868 Pts. |
| 30078102919 | PLAZA TORRECILLA, ESTEBAN<br>LORENZO MORALES, 2 | SAN PEDRO DEL PINATAR<br>(30740) | 93-900286 | 60331 Pts. |
| 30078102919 | PLAZA TORRECILLA, ESTEBAN<br>LORENZO MORALES, 2 | SAN PEDRO DEL PINATAR<br>(30740) | 93-900287 | 22967 Pts. |
| 30078124137 | NUÑEZ CANDENAS RAUL<br>AVD ESPAÑA,S/N LOS NIETOS | CARTAGENA<br>(30383) | 93-900285 | 160769 Pts. |
| 30078232554 | MARTINEZ MANZANARES MIGUEL<br>SAN FULGENCIO 10 S ANTON | CARTAGENA<br>(30205) | 93-900283 | 22967 Pts. |
| 30078331776 | ROMILLO BILBAO MARIA BEGO<br>ALFONSO XIII,36-2B | CARTAGENA<br>(30201) | 93-900252 | 22967 Pts. |
| 30078427665 | CALLEJA SANCHEZ EMILIO JOS<br>ANTONIO OLIVER,2 | CARTAGENA<br>(30204) | 93-900256 | 22967 Pts. |
| 30078968138 | MENDEZ LLAMAS FELIX<br>PINTOR BALACA,7-5B | CARTAGENA<br>(30205) | 93-900250 | 22967 Pts. |

Murcia, 13 de diciembre de 1993.

La Directora de la Administración en funciones, Isabel Cerón Romero.

(D.G. 37488)

Número 17515

## AGENCIA TRIBUTARIA
### Administración de Cieza

### Notificaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre, y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica los siguiente:

Que de los datos y antecedentes obrantes en esta Administración y por los conceptos abajo citados, se deduce que podrían haber incurrido en Infracción Tributaria tipificada en el artículo 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal y procediéndose a la apertura del correspondiente expediente sancionador, concediéndoles un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en este "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para formular por escrito, ante esta Oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

| CONTRIBUYENTE | POBLACION | N I F | C O N C E P T O | MODELO | EJERCICIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ABELLAN PALAO JOSE | JUMILLA | 74312892 | DECLAR. NEGATIVA F.PL. REQ. | 300 | 92-4T | 20.000 |
| APARADOS JUMI S L | JUMILLA | B30280135 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| CONSTRUC. PEDRO MARTINEZ A. | JUMILLA | B30265268 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| CONSTRUCCIONES ENAN S A | JUMILLA | A30110696 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-3T | 25.000 |
| ESTRUCTURAS COALSA S L | JUMILLA | B30297212 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| ESTRUCTURAS COALSA S L | JUMILLA | B30297212 | 036 FUERA DE PLAZO | 036 | 93-0A | 15.000 |
| FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO | JUMILLA | 74212692 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| FCO. GONZALEZ FERNANDEZ y O. | JUMILLA | E30249965 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| GONZALEZ SANCHEZ JESUS | JUMILLA | 22463602 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| HERMANOS NIEVES S A | JUMILLA | A30150601 | NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO | 300 | 92-4T. | 50.000 |
| MARTINEZ LENCINA JUAN ANTº. | JUMILLA | 22429611 | NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO | 300 | 91-4T | 50.000 |
| NAVARRO GONZALEZ VALENTIN | JUMILLA | 29048431 | 036 FUERA DE PLAZO | 036 | 93-0A | 20.000 |
| PEREZ MENACHO VICENTE | JUMILLA | 40014904 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| SELAPIS CORREDURIA SEGUROS | JUMILLA | A30136105 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-3T | 25.000 |
| TECNIMOVER S L | JUMILLA | B30147292 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-3T | 25.000 |
| AROCA NUÑEZ JUAN PEDRO | CIEZA | 74345106 | NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO | 300 | 92-4T | 50.000 |
| BERNAL HERRERA ANTONIO | CIEZA | 74320534 | 036 FUERA DE PLAZO | 036 | 93-0A | 15.000 |
| CONSTRUC. MARTINEZ Y PIÑERA | CIEZA | B30311484 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| CONSTRUCCIONES VILLANOR SL | CIEZA | B30238406 | 036 FUERA DE PLAZO | 036 | 93-0A | 15.000 |
| DIAZ LOPEZ PASCUAL | CIEZA | 74326134 | 036 FUERA DE PLAZO | 036 | 93-0A | 15.000 |
| GARCIA GUILLAMON MANUEL | CIEZA | 74338209 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| LUCAS RIQUELME JOSE MARIA | CIEZA | 29038418 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| MARIN EGEA ANTONIA | CIEZA | 22475148 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| MARIN EGEA ANTONIA | CIEZA | 22475148 | DECLAR. NEGATIVA F.PL. REQ. | 300 | 92-4T | 20.000 |
| MARIN EGEA ANTONIA | CIEZA | 22475148 | DECLAR. NEGATIVA F.PL. REQ. | 300 | 92-3T | 20.000 |
| MARIN RUIZ FRANCISCO | CIEZA | 74326321 | 036 FUERA DE PLAZO | 036 | 93-0A | 15.000 |
| PEREZ BERBEL MANUEL | CIEZA | 74320983 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| PUNTIMAR S A | CIEZA | A11528336 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| TORRES ANDREU PASCUALA | CIEZA | 22270835 | INGRESO F.PL. REQ. | 300 | 92-3T | 4.374 |
| TRIYECA S L | CIEZA | B30029797 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| ALIAGA VIZCAINO JULIA | YECLA | 22336670 | DECLAR. NEGATIVA F.PL. REQ. | 300 | 92-4T | 20.000 |
| MARCO PALAO JOSEFA | YECLA | 74329287 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| MARTINEZ PEREZ TERESA | YECLA | 29073721 | NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO | 300 | 92-4T | 50.000 |
| MOBEL CLASIC S L | YECLA | B30063978 | NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO | 300 | 92-4T | 50.000 |
| MUEBLES FRANCISCO SANJUAN SA | YECLA | A30108542 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| ORTEGA SANTA FRANCISCO | YECLA | 22364486 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| PEREZ SORIANO ANTONIO | YECLA | 22430289 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| YAGO PASTOR JOSE LUIS | YECLA | 74316852 | NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO | 300 | 92-4T | 50.000 |
| HERRERO LOPEZ ALONSO | FORTUNA | 32326854 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| MAYOR CLEMENTE CONCEPCION | FORTUNA | 74282269 | 036 FUERA DE PLAZO | 036 | 93-0A | 20.000 |
| MENDEZ RUIZ PEDRO | FORTUNA | 27425528 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| NOHALES GONZALEZ JOSE MANUEL | FORTUNA | 27466699 | 036 FUERA DE PLAZO | 036 | 93-0A | 15.000 |
| PIQUERAS RUIZ JOSE | FORTUNA | 74309167 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-3T | 25.000 |
| RUBIO LOZANO JUAN | FORTUNA | 22362366 | DECLAR. NEGATIVA F.PL. | 300 | 91-4T | 10.000 |
| SANCHEZ BELMONTE FRANCISCO | FORTUNA | 22451982 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| ARAEZ GOMEZ JESUS | ABARAN | 29040805 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| MARTINEZ GARCIA SALVADOR | ABARAN | 74293397 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| MOLINA MILANES ANTONIO | ABARAN | 74334690 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| TORNERO VICTORIO JOSE ANTº | ABARAN | 27486851 | INGRESO F.PL. REQ. | 300 | 92-2T | 58.619 |
| ESTRUCTURAS Y CONST. LA PALMA | BLANCA | B30246912 | NO ATENDER REQUERIMIENTO | | 92-4T | 25.000 |
| LOZANO RAMIREZ ANA | TORRE P. | 22343893 | NO ATENDER 2º REQUERIMIENTO | 300 | 92-4T | 50.000 |

Cieza, a 20 de diciembre de 1993.—El Administrador, Pedro Otón Hernández. (D.G. 38175)

Número 17517

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
### Tesorería General de la Seguridad Social
### Administración de la Seguridad Social de Murcia

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausente o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| NºINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30001646812 | JOSE ALACID LOPEZ<br>LUIS FONTES PAGAN, BL. 23 | MURCIA<br>(30003) | 93-902118 | 87019 Pts. |
| 30001899618 | C B ANT BELANDO ALCAZAR Y OTRO<br>SUBIDA PTO CARRUCHAL S/N | LOS GARRES<br>(30158) | 93-017243 | 40531 Pts. |
| 30003451517 | RHONE POULENC AGRO S A<br>TORRE DE ROMO 67 | MURCIA<br>(30011) | 93-017251 | 51403 Pts. |
| 30003528107 | TRANSPORTES HELGUERA, S.A.<br>CTRA.BENIAJAN,KM.3 LOS PINOS | BENIAJAN<br>(30570) | 93-017252 | 33038 Pts. |
| 30003554981 | HIGINIO MURCIA C. Y OTRO C. DE B.<br>LUIS FONTES PAGAN, 12 | VISTABELLA (MURCIA)<br>(30003) | 93-017253 | 182806 Pts. |
| 30004738583 | SEGISMUNDO AMOROS LAGUIA<br>PROLOG.ALAMEDA CAPUCHINOS | MURCIA<br>(30002) | 93-017265 | 44008 Pts. |
| 30004829826 | CORTES Y A.SIDERURGICOS S.A.<br>OBISPO FRUTOS 1 E.CONDOMINA | MURCIA<br>(30003) | 93-017269 | 97932 Pts. |
| 30004833563 | ABB METRON S A<br>A.RIO SEGURA,6 ESC.B 1 PTA.2 | MURCIA<br>(30002) | 93-017270 | 145175 Pts. |
| 30005169427 | VICENTE ESPADAS PALOMARES S.A.<br>PASEO CORVERA, 5. CINE COLISEUM | MURCIA<br>(30002) | 93-017278 | 143623 Pts. |
| 30005384847 | ESTABLEC.MANZANERA S.A.<br>PLAZA CAMACHOS | MURCIA<br>(30002) | 93-017280 | 276438 Pts. |
| 30005432034 | MANUEL GIRONA RUIZ<br>RONDA DE LEVANTE, 42 | MURCIA<br>(30006) | 93-902111 | 37123 Pts. |
| 30005498318 | ANGEL MARTIN FERNANDEZ<br>RUBEN DARIO 4B POL.INFANTE | MURCIA<br>(30011) | 93-017281 | 31715 Pts. |
| 30005877931 | GINES ESCUDERO PEREZ<br>RONDA LEVANTE | MURCIA<br>(30006) | 93-017290 | 262361 Pts. |
| 30005894095 | FRIG.INST.MAQ. ALIM.S.L.<br>ERMITA DE LOS REMEDIOS | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-902211 | 25826 Pts. |
| 30005968867 | ANTONIO ALCARAZ INIESTA<br>VICENTE CERCOS,65 | LA ALBERCA<br>(30150) | 93-017294 | 327630 Pts. |
| 30006073446 | GRAMUSA, S.A.<br>JOSE MALUQUER Y SALVADOR 2 | MURCIA<br>(30003) | 93-017295 | 212162 Pts. |
| 30006107293 | MARIANO PELLICER FLORES<br>VICTORIO, 36 | MURCIA<br>(30003) | 93-017297 | 172346 Pts. |
| 30006115882 | ELECTR.COMERCIAL CRUZ,S.L<br>AVD.RIO SEGURA,2 | MURCIA<br>(30002) | 93-017298 | 425800 Pts. |
| 30006127707 | HIDROPAS S.L.<br>CTRA.PALMAR KM 3 BUENA VISTA | MURCIA<br>(30010) | 93-902164 | 299758 Pts. |
| 30006155187 | ANTONIO ALARCON LOPEZ<br>SAN JOSE 17 | MURCIA<br>(30003) | 93-017301 | 411053 Pts. |
| 30006155187 | ANTONIO ALARCON LOPEZ<br>SAN JOSE 17 | MURCIA<br>(30003) | 93-017665 | 77315 Pts. |
| 30006155187 | ANTONIO ALARCON LOPEZ<br>SAN JOSE 17 | MURCIA<br>(30003) | 93-017666 | 77315 Pts. |
| 30006155187 | ANTONIO ALARCON LOPEZ<br>SAN JOSE 17 | MURCIA<br>(30003) | 93-017667 | 77315 Pts. |
| 30006155187 | ANTONIO ALARCON LOPEZ<br>SAN JOSE 17 | MURCIA<br>(30003) | 93-017668 | 76592 Pts. |

| NºINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30006155187 | ANTONIO ALARCON LOPEZ<br>SAN JOSE 17 | MURCIA<br>(30003) | 93-017669 | 59098 Pts. |
| 30006504993 | ANGUIMAR S.A.<br>CTRA. PALMAR, 20 | BENIAJAN<br>(30570) | 93-017308 | 109352 Pts. |
| 30006567540 | ANTONIO CONESA NIETO<br>LOPEZ PUIGCERVERT S/N | MURCIA<br>(30003) | 93-017313 | 45077 Pts. |
| 30006577644 | EL ALMUDI, S.A.<br>PASEO DE CORVERA, 72 | MURCIA<br>(30002) | 93-017314 | 32231 Pts. |
| 30006688687 | FERNANDO PORTALES&JOSE JAIME<br>CEBALLOS, 5 | MURCIA<br>(30003) | 93-017321 | 31715 Pts. |
| 30006865412 | FRCO JOSE GARCIA PUJANTE<br>OBISPO FRUTOS, 14 | MURCIA<br>(30003) | 93-902166 | 19199 Pts. |
| 30006867634 | DAIMEX,S.A<br>CTR.STA.CATALINA CEBADERO | MURCIA<br>(30012) | 93-017337 | 75650 Pts. |
| 30007088411 | NAVARRO BAÑOS JESUS<br>HUERTO CAPUCHINOS 012 | MURCIA<br>(30002) | 93-017348 | 54887 Pts. |
| 30007095986 | MATIAS LORENTE GARCIA<br>B.PROGRESO AVDA.LIBERTAD | MURCIA<br>(30012) | 93-017349 | 61494 Pts. |
| 30007184603 | MURCIANA DE PUBLICIDAD S.A.<br>FLORIDABLANCA, 26 1. D | MURCIA<br>(30002) | 93-017351 | 49307 Pts. |
| 30007284431 | LIMPIEZAS PRINCESA, S.A.<br>SAN ANTONIO Nº 9 - ENTRESUELO 8 | MURCIA<br>(30001) | 93-017354 | 137588 Pts. |
| 30007318581 | SUAW S.L.<br>ADRIAN VIUDES 009 | MURCIA<br>(30570) | 93-017356 | 65899 Pts. |
| 30007369610 | CONSMUR LOPEZ HERMANOS S.A.<br>BARRANQUETE 56 | LA ALBERCA<br>(30150) | 93-017358 | 329495 Pts. |
| 30007629789 | CDAD.BIENES J.A.SAURA Y OTRO<br>MAYOR 172 | EL RAAL<br>(30139) | 93-017364 | 33038 Pts. |
| 30007637267 | JESUS M. ESPEJO BARCELONA<br>CARTAGENA, 51, 5*H | MURCIA<br>(30002) | 93-017365 | 41184 Pts. |
| 30007666165 | S. G. INFORMATICA S.A.<br>AVDA. JUAN ANTONIO PEREA, 5 5 | MURCIA<br>(30002) | 93-017367 | 52524 Pts. |
| 30007693649 | ELOYFRU, S.L.<br>CTRA. DE BENIAJAN, S/N | MURCIA<br>(30011) | 93-017369 | 47875 Pts. |
| 30007731439 | ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ<br>T. CALADOR B. PROGRESO | MURCIA<br>(30012) | 93-017374 | 41665 Pts. |
| 30007780040 | PILAR NICOLAS JIMENEZ<br>PRICA INFANTE LOCAL 19 | MURCIA<br>(30570) | 93-017376 | 345390 Pts. |
| 30007787114 | TRANHISPAN S. A.<br>CARRETERA DE BENIAJAN 3 | MURCIA<br>(30570) | 93-017377 | 52524 Pts. |
| 30007905635 | MANUELA DOMINGO Y OTRO, C.B.<br>PZA. CAMACHOS, 13-3 | MURCIA<br>(30002) | 93-017384 | 33038 Pts. |
| 30007940492 | ANGEL CESPEDES MARTINEZ<br>AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 95 | MURCIA<br>(30010) | 93-017385 | 61494 Pts. |
| 30007953226 | PROMOCS.COSTA DE BONN, S. L.<br>HUERTO CAPUCHINOS 012 | MURCIA<br>(30002) | 93-017386 | 43087 Pts. |
| 30007974545 | FRANCISCO LUIS EGIO HERNANDEZ<br>CRA. DE ZENETA | BENIEL<br>(30130) | 93-017388 | 184483 Pts. |
| 30007989501 | DE SUBITO MODA S.A.<br>ERMITA LOS REMEDIOS NAVE 5 | PUENTE TOCINOS (MURC<br>(30006) | 93-017391 | 1050202 Pts. |
| 30008046081 | TRITURADOS ARIDOS, S.A. TRIARSA<br>SAN JOSE, 2 | ALGEZARES<br>(30157) | 93-017396 | 99110 Pts. |
| 30008065885 | TRANSPORTES ALGEZARES, S.A. TRALSA<br>SAN JOSE, 2 | ALGEZARES<br>(30157) | 93-017398 | 50765 Pts. |
| 30008166121 | J&M HERMANOS CANO,S.L.<br>CTR.ZENETA KM.1 | BENIEL<br>(30130) | 93-017401 | 1108748 Pts. |
| 30008215126 | CONSTRUCCIONES MURAVI, S.L.<br>LAS MAXIMAS, S.N. | AVILESES<br>(30592) | 93-017404 | 33038 Pts. |
| 30008226240 | CONST. PISCINAS COSTA CALIDA<br>AVDA. INF. J. MANUEL-EDIF. RIO PARK | MURCIA<br>(30011) | 93-017406 | 57246 Pts. |
| 30008251094 | INMOBILIARIA GANASA, S.L.<br>FLORIDABLANCA, 77 | MURCIA<br>(30002) | 93-017407 | 245978 Pts. |

| NºINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30008287470 | SOCIEDAD ANONIMA, A. R. P.<br>PROL.VICTOR MORELLI, S/N. | ALGEZARES<br>(30157) | 93-017410 | 47362 Pts. |
| 30008324250 | CONGELADOS LOS LLANOS, S.L.<br>ALABARDEROS, 7 | ALBACETE<br>(02004) | 93-017412 | 192384 Pts. |
| 30008326775 | LIDER'S 92, S.A.<br>AVDA. RIO SEGURA, 61 | MURCIA<br>(30002) | 93-017413 | 210094 Pts. |
| 30008336980 | JUAN FCO. ZAMBUDIO MOMPEAN<br>CTRA. PUENTE TOCINOS, 65 | MURCIA<br>(30006) | 93-017414 | 124994 Pts. |
| 30008341933 | FAVIENCA, S.COOP.LTDA.<br>PINTOR VELAZQUEZ, S/N. | TORREAGUERA<br>(30579) | 93-017416 | 86172 Pts. |
| 30008387302 | JOSE ENRIQUE VITERI REVILLA<br>CARRIL DEL JUNCO-CALDERAS DEL GAS | MURCIA<br>(30010) | 93-017420 | 41665 Pts. |
| 30008432364 | BOLA LOCA S.L<br>CTRA FUENSANTA ED ESPIGAS | MURCIA<br>(30010) | 93-017424 | 41665 Pts. |
| 30008559272 | ANGEL MARTINEZ GOMEZ<br>MAYOR 195 | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-017431 | 65880 Pts. |
| 30008570790 | PHOTO BIOREACTORS LTD. S.A.<br>RONDA DE GARAY, 23-3ª | MURCIA<br>(30003) | 93-017432 | 61494 Pts. |
| 30008578571 | SAN ISIDRO SAN ANTONIO S.L.<br>PROCLAMACION 13 | MURCIA<br>(30002) | 93-017433 | 43087 Pts. |
| 30008613331 | PEDRO JESUS AGUILAR GIL<br>SIMON GARCIA Nº 49 | MURCIA<br>(30003) | 93-017434 | 368429 Pts. |
| 30008676581 | TELEFON MARKETING S.A.<br>CAMINO DEL BADEN, 70 | MURCIA<br>(30012) | 93-017437 | 52524 Pts. |
| 30008748727 | PINTURAS COSTA CALIDA S.L.<br>SANTA RITA, BLOQUE 9 | MURCIA<br>(30006) | 93-017442 | 59197 Pts. |
| 30008751151 | ASOC. COMERC. MERCADOS MUNICIP.<br>RONDA DE GARAY, 47 | MURCIA<br>(30003) | 93-017443 | 39388 Pts. |
| 30008965157 | JOSE ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ<br>SIERRA ESPUÑO B. PROGRESO, 12 | MURCIA<br>(30012) | 93-017450 | 47362 Pts. |
| 30008983143 | DINACO S.L.<br>AVDA. MONTE CARMELO ED. M. CARM. | MURCIA<br>(30011) | 93-017451 | 135232 Pts. |
| 30008986173 | MARATEX S. L.<br>TORRE DE ROMO, 37 | MURCIA<br>(30011) | 93-017452 | 203062 Pts. |
| 30008990419 | REBMUR S. L.<br>GLORIA 28 | LOS GARRES<br>(30158) | 93-017453 | 263594 Pts. |
| 30009041040 | SALVADOR MUÑOZ TOVAR<br>CRA. ZENETA A BENIEL, 121 | BENIEL<br>(30130) | 93-017454 | 49912 Pts. |
| 30009058218 | C.B. MELGAREJO Y OSETE<br>CRESTA GALLO RE.PINO ENTLO A | SANTO ANGEL<br>(30151) | 93-902144 | 52757 Pts. |
| 30009122882 | MARIA CARMEN LEAL GUTIERREZ<br>GABRIEL MIRO 6 1A | MURCIA<br>(30011) | 93-017462 | 119234 Pts. |
| 30009139151 | J.N.PROQUIM, S.L.<br>PRINCESA, 5 BIS | MURCIA<br>(30002) | 93-017463 | 157570 Pts. |
| 30009144306 | TUBOGAS, S.A.<br>OBISPO FRUTOS, 2 4 | MURCIA<br>(30003) | 93-017465 | 105047 Pts. |
| 30009155622 | IND.ELECTRICAS MURCIA, S.L.<br>GARRE,1 | SANTIAGO EL MAYOR<br>(30012) | 93-017466 | 469284 Pts. |
| 30009168756 | PESCADOS FRUTOS, S.L.<br>ADRIAN VIUDES, 28 | BENIAJAN<br>(30570) | 93-017469 | 292865 Pts. |
| 30009248073 | SERVICIOS TORRES, S.L.<br>POLIG.IND.CAMPOLLANO,1AVD.SN | ALBACETE<br>(02006) | 93-017472 | 99823 Pts. |
| 30009264847 | VERDUSA, S.L.<br>AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 37 | MURCIA<br>(30010) | 93-017473 | 277786 Pts. |
| 30009275456 | SALVADOR BUENO SANCHEZ<br>PZA.S.FRANCISCO-ED.NARANJOS-ESC 6-3 | BENIAJAN<br>(30570) | 93-017475 | 577106 Pts. |
| 30009279904 | TALLERES GARSAN, S.L.<br>CAMINO BADEN GRANADA, S/N | MURCIA<br>(30010) | 93-017476 | 674647 Pts. |
| 30009282025 | JULIO GONZALEZ ALBALADEJO<br>SIMON GARCIA 51 | MURCIA<br>(30003) | 93-017477 | 33038 Pts. |
| 30009290513 | MANUEL TENDERO GARCIA<br>J.R. JIMENEZ URB CARRASC BLQ F | MURCIA<br>(30011) | 93-017478 | 65899 Pts. |

| NºINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30009352450 | JESUS MARIA ROBLES GONZALEZ<br>CUARTEL DE ARTILLERIA, 24 | MURCIA<br>(30002) | 93-017479 | 105047 Pts. |
| 30009354369 | ELECTRICIDAD MOLINA Y PEREZ S.<br>EL PARAISO.BARRIO PROGRESO 001 | MURCIA<br>(30012) | 93-017480 | 149737 Pts. |
| 30009368820 | NOBIFLOR MURCIA, S.L.<br>CTRA.EL PALMAR, 119 | MURCIA<br>(30010) | 93-017481 | 575650 Pts. |
| 30009374880 | ANDREUMAR S L<br>BRAZAL DE LA RAJA 40 | BENIEL<br>(30130) | 93-017483 | 52524 Pts. |
| 30009376904 | SEBASTIANA SATTA AMADU<br>CRTA DE SAN JAVIER 11 | BENIAJAN<br>(30570) | 93-017484 | 106080 Pts. |
| 30009383671 | MARISCOS Y PESCADOS YANKY S.L.<br>CTRA.DE ZENETA A BENIEL | ZENETA<br>(30588) | 93-017489 | 480713 Pts. |
| 30009383671 | MARISCOS Y PESCADOS YANKY S.L.<br>CTRA.DE ZENETA A BENIEL | ZENETA<br>(30588) | 93-017490 | 35988 Pts. |
| 30009395694 | GRUPO SIETE MANTENIN. S.A.<br>SAAVEDRA FAJARDO, 7 | MADRID<br>(28011) | 93-017492 | 46799 Pts. |
| 30009556352 | FRANCISCO J. IBAÑEZ TOVAR<br>RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1 1C | BENIEL<br>(30130) | 93-017494 | 107980 Pts. |
| 30009556352 | FRANCISCO J. IBAÑEZ TOVAR<br>RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1 1C | BENIEL<br>(30130) | 93-017495 | 197696 Pts. |
| 30009569183 | PEDRO GLEZ CONSTRUCCIONES, S.L<br>VICENTE ALEIXANDRE, 8 | MURCIA<br>(30011) | 93-017496 | 308858 Pts. |
| 30009574540 | FULGENCIO ZAMBUDIO BANOS<br>MIGUEL HDEZ.EDF.TREBOL 9 1 B | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-902210 | 32712 Pts. |
| 30009584139 | DECOSAN, S.L<br>CL. SAN ANTOÑ, 61 | SAN FUNGENCIO<br>(3177 ) | 93-017501 | 99823 Pts. |
| 30009595152 | JOSE ESTEBAN CASAMAYOR<br>MELILLA, 6 2A | MURCIA<br>(30006) | 93-017503 | 412193 Pts. |
| 30009621727 | YCOSER, S.L.<br>CARRIL ERMITA VIEJA, 54 | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-017509 | 41184 Pts. |
| 30009626272 | FRANCISCO COLL CUTILLAS<br>MAYOR, 77 | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-017512 | 110880 Pts. |
| 30009626272 | FRANCISCO COLL CUTILLAS<br>MAYOR, 77 | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-017513 | 57246 Pts. |
| 30009650524 | JOSE ANTONIO RAMIREZ PARDO<br>PUERTA DE ORIHUELA, 2 | MURCIA<br>(30003) | 93-017517 | 46799 Pts. |
| 30009652342 | JOSEFA ODERO HERNANDEZ<br>CARRIL DE LOS MARTIREZ. 2 | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-017518 | 66072 Pts. |
| 30009685886 | JOAQUIN REINA PLANES<br>MARIANO VERGARA 12 BAJO | MURCIA<br>(30003) | 93-017527 | 210094 Pts. |
| 30009750857 | MANUEL QUESADA MORENO<br>AVDA. JUAN ANTONIO PEREA, 2 | MURCIA<br>(30002) | 93-017531 | 58972 Pts. |
| 30009757224 | LIMPIEZAS FABERSA S.C.<br>CARLOTA PASARON 21 | ALICANTE<br>(03000) | 93-017532 | 412193 Pts. |
| 30009773287 | BARES DE LEVANTE S LTDA<br>SAN JUAN DE LA CRUZ 11 | MURCIA<br>(30011) | 93-017535 | 124994 Pts. |
| 30009773691 | REPROMUR S L<br>CARTAGENA 10 | MURCIA<br>(30002) | 93-017536 | 37825 Pts. |
| 30009774200 | JOSE MARIA SOLA BOTELLA<br>HUERTO BARCELO 6 | ALGEZARES<br>(30157) | 93-017537 | 215435 Pts. |
| 30009862611 | CRISTIAMOB S.L.<br>CRTA. ALGEZARES 19 | MURCIA<br>(30002) | 93-017559 | 65899 Pts. |
| 30100020183 | FACHADAS METALICAS 91 S.L.<br>C/ MAYOR POLIGONO CAMPOSOL 15 | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-017567 | 46799 Pts. |
| 30100020991 | FAUSTINO BENITEZ CEPAS Y OTROS<br>HUERTO CAPUCHINOS 011 | MURCIA<br>(30002) | 93-017568 | 54887 Pts. |
| 30100028166 | JUAN MANUEL ORENES LECHUGA<br>MARTINEZ TORNEL 003 | MURCIA<br>(30150) | 93-017570 | 52524 Pts. |
| 30100044334 | FONTANERIA Y CONSTRUCCIONES NI<br>MAYOR 215 | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-017572 | 48775 Pts. |
| 30100053327 | NEUMATICOS GOMISA, S.L.<br>LOPEZ PUIGCERVER 004 | MURCIA<br>(30003) | 93-017573 | 32274 Pts. |

| Nº INSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30100064340 | FRANCISCO LUIS EGIO HERNANDEZ<br>VICENTE ALEIXANDRE 021 | MURCIA<br>(30011) | 93-017575 | 41665 Pts. |
| 30100082528 | JOSEFA HERNANDEZ LOPEZ<br>CARRIL DE LAS PALMERAS, 226 | MURCIA<br>(30012) | 93-017579 | 105047 Pts. |
| 30100191551 | REFORDECO S L<br>MARIANO VERGARA,25 | MURCIA<br>(30003) | 93-017584 | 41665 Pts. |
| 30100221459 | JOAQUIN BALSALOBRE DE MOYA<br>DEL GAS 028 | MURCIA<br>(30010) | 93-017586 | 99110 Pts. |
| 30100223782 | MEDITERRANEA DEL MUEBLE S L<br>SAN JOSE OBRERO 000 | MURCIA<br>(30162) | 93-017588 | 37825 Pts. |
| 30100228028 | CARNICERIA MAR MENOR S L<br>MORERA 004 | TORREAGUERA<br>(30579) | 93-017589 | 109774 Pts. |
| 30100228331 | CARPIMESA, S.L.<br>TURBINTOS 001 | ALGEZARES<br>(30157) | 93-017590 | 205610 Pts. |
| 30100234492 | PUERTAS CANADA, S. L.<br>SAN JUAN DE LA CRUZ EDIF.5 000 | MURCIA<br>(30011) | 93-017592 | 41184 Pts. |
| 30100254401 | NAUTICA EXPOMAR S A<br>LOPEZ PUIGCERVER | MURCIA<br>(30003) | 93-017598 | 358517 Pts. |
| 30100262582 | NOELIA NAVARRO FERNANDEZ<br>CRUCE DE EL RAAL 000 | MURCIA<br>(30139) | 93-017600 | 52524 Pts. |
| 30100262784 | YCOSER S. L<br>C/ ERMITA VIEJA, 54 | PUENTE TOCINOS<br>(30006) | 93-017601 | 41665 Pts. |
| 30100286127 | SUDHIMUR C B<br>FRANCISCISCO PAREDES S N 000 | MURCIA<br>(30006) | 93-017604 | 58972 Pts. |
| 30100313409 | NATURALEZA Y CAZA S L<br>JOSE MALUQUER 008 | MURCIA<br>(30003) | 93-017605 | 65555 Pts. |
| 30100317954 | F. Y R. BELDA ASOCIADOS, S.L.<br>PRINCESA 001 | MURCIA<br>(30002) | 93-017606 | 64703 Pts. |
| 30100364232 | PEDRO ALCARAZ Y ASOCIADOS SL<br>LAS PALMERAS BARRIO PROGRE 003 | MURCIA<br>(30012) | 93-017610 | 59753 Pts. |
| 30100381713 | MANUEL TORNERO VERDEJO<br>FLORIDABLANCA 006 | MURCIA<br>(30002) | 93-017613 | 37825 Pts. |
| 30100442034 | INSTALACIONES SANCHEZ Y PEREZ,<br>DE LA FUENSANTA 128 | MURCIA<br>(30012) | 93-017618 | 129259 Pts. |
| 30100474871 | OFIMATICA ISLEÑA, S. L.<br>GALDO-BAJO 005 | MURCIA<br>(30002) | 93-017627 | 105047 Pts. |
| 30100484167 | MENSA EXPRESS MURCIA, S.L.<br>ALCALDE JUAN LOPEZ SOMALO 008 | MURCIA<br>(30002) | 93-017629 | 307476 Pts. |
| 30100485783 | CONSTRUCCIONES RUQUI, S.L.<br>ANDALUCIA 090 | PULPI<br>(04640) | 93-017630 | 41184 Pts. |
| 30100540347 | ALIMENTACION Y SUPERMERCADOS A<br>RIO SEGURA 006 | MURCIA<br>(30002) | 93-017637 | 131797 Pts. |
| 30100542064 | DIARLONS CONSTUCCIONES Y PROMO<br>VICENTE ALEIXANDRE 021 | MURCIA<br>(30003) | 93-017638 | 52524 Pts. |
| 30100542367 | CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES<br>ALGEZARES 073 | MURCIA<br>(30570) | 93-017678 | 75650 Pts. |
| 30100566316 | MONTAJES ELECTRICOS PALMAR, S.<br>GAUDI S/N 000 | MURCIA<br>(30012) | 93-017639 | 35988 Pts. |
| 30100648461 | HILLA CLEMARES<br>VICTORIO 022 | MURCIA<br>(30003) | 93-017649 | 372527 Pts. |
| 30100655535 | GARCIA CASTRO<br>JOSE ANTONIO S/N 000 | MURCIA<br>(30579) | 93-017650 | 157570 Pts. |
| 30100675743 | EXCLUSIVAS PLASTICOS DEL SEGUR<br>URANO 008 | MURCIA<br>(30010) | 93-017654 | 52524 Pts. |

Murcia, 16 de diciembre de 1993.

La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González.

(D.G. 38176)

Número 15883

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
### Tesorería General de la Seguridad Social
### Administración de la Seguridad Social de Lorca

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausente o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| NºINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30040313335 | MARTINEZ MUÑOZ MIGUEL<br>CALABARDINA COPE | AGUILAS<br>(30880) | 91-024768 | 208656 Pts. |
| 30076472915 | CARRASCO CARRASCO LUCIA<br>JUAN ANTONIO DIMAS 2 4-D | AGUILAS<br>(30880) | 91-026592 | 219392 Pts. |
| 30077334902 | JIMENEZ ABELLANEDA ENCARNACIO<br>JUAN RAMON JIMENEZ 3 | LORCA<br>(30800) | 91-026928 | 73131 Pts. |
| 30077335104 | HERNANDEZ MESAS VICTORIA<br>CORREDERA 5 | LORCA<br>(30800) | 91-026929 | 54848 Pts. |
| 30077337023 | PORTAL MILIAN CARMELO<br>CTRA.AGUILAS KM.4 | LORCA<br>(30800) | 91-026933 | 18283 Pts. |
| 30077338235 | PALLARES SANCHEZ M CARMEN<br>URB.FRANSENA III-PORTAL A | AGUILAS<br>(30880) | 91-026938 | 36565 Pts. |
| 30077339346 | CIFUENTES ROMERO ADALBERTO<br>MUSSO VALIENTE 4 | LORCA<br>(30800) | 91-026942 | 91414 Pts. |
| 30077339750 | LOPEZ VILLAREJO CARLOS<br>AVDA DE LA CONSTITUCION 2 | AGUILAS<br>(30880) | 91-026943 | 54848 Pts. |
| 30077340861 | LOPEZ SANCHEZ JOSE<br>DIP.TORRECILLA S/N | LORCA<br>(30817) | 91-026945 | 127979 Pts. |
| 30077341467 | BUSTOS ESCUDERO BLAS<br>REY CARLOS III, 41 | AGUILAS<br>(30880) | 91-026946 | 18283 Pts. |
| 30077341770 | REVERTE BELMONTE PASCUAL<br>CARLOS III, 43 | AGUILAS<br>(30880) | 91-026948 | 164544 Pts. |
| 30077344396 | VITORINO VIEIRA DOMINGOS<br>CORRDERA 5 | LORCA<br>(30800) | 91-026951 | 146262 Pts. |
| 30077345107 | SERCH MARTINEZ JOSE<br>18 CTRA. GRANADA | LORCA<br>(30800) | 91-026953 | 91414 Pts. |
| 30077345208 | SERCH MARTINEZ ANTONIO<br>CTRA. GRANADA | LORCA<br>(30800) | 91-026954 | 91414 Pts. |
| 30077345612 | SAEZ CANOVAS MARIA ANGE<br>PASAJE MUÑOZ CALERO S/N | AGUILAS<br>(30880) | 91-026956 | 109696 Pts. |
| 30077346117 | NAVARRO SANCHEZ MARGARITA<br>ANGEL M DE LARA 7 B F | AGUILAS<br>(30880) | 91-026957 | 18283 Pts. |
| 30077346622 | ALCARAZ MARTINEZ BLAS<br>FAJARDO EL BRAVO 2 BL 2 I | LORCA<br>(30800) | 91-026960 | 73131 Pts. |
| 30077349955 | RAMIREZ ROBLES M DOLORES<br>ANCHA 14 | AGUILAS<br>(30880) | 91-026962 | 91414 Pts. |
| 30077350460 | PAGAN LOPEZ ANTONIA<br>ALAMEDA - EN RUBIAL | AGUILAS<br>(30880) | 91-026964 | 36565 Pts. |
| 30077350662 | PEREZ ALARCOS JOSE<br>CAVA 19 | LORCA<br>(30800) | 91-026965 | 73131 Pts. |
| 30077353490 | GONZALEZ PLAZAS MARIA<br>DIP CAMPILLO PTE BOTERO | LORCA<br>(30800) | 91-026969 | 73131 Pts. |
| 30077354403 | VILLASALER GONZALEZ M DOLORES<br>CTRA. LORCA 1 | AGUILAS<br>(30880) | 91-026970 | 91414 Pts. |
| 30077354706 | JIMENEZ GARCIA ANGEL<br>ESPIN ALTA 6 | LORCA<br>(30800) | 91-026971 | 91414 Pts. |

| NºINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30077354807 | GARCIA GAZQUEZ JUANA<br>DIP.CAMPILLO-PTE.PASICO | LORCA<br>(30800) | 91-026972 | 91414 Pts. |
| 30077355110 | SIMON GONZALEZ MARIA<br>AVDA. VICENTA RUANO | AGUILAS<br>(30880) | 91-026973 | 73131 Pts. |
| 30077362079 | PORLAN MARTINEZ JOSE MARIA.<br>DON LUIS 5 - 1B | TOTANA<br>(30850) | 91-026980 | 18283 Pts. |
| 30077363493 | RAYA CERRO FRANCISCO<br>CTRA.BOLNUEVO-MADRISOL 1 | PTO.MAZARRON<br>(30860) | 91-026983 | 127979 Pts. |
| 30077370466 | RENGER JIMENEZ MANUEL<br>AVDA. JUAN CARLOS I 21 | AGUILAS<br>(30880) | 91-026993 | 219392 Pts. |
| 30077370567 | JIMENEZ GARCIA M DOLORES<br>AV.JUAN CARLOS I 21 | AGUILAS<br>(30880) | 91-026994 | 219392 Pts. |
| 30077371173 | ANDREO ANDREO ISABEL<br>DOCTOR BARRAQUER 5 | TOTANA<br>(30850) | 91-026995 | 54848 Pts. |
| 30077374611 | ANDREO RODRIGUEZ JUAN<br>CIUDAD DE MURCIA 28 | TOTANA<br>(30850) | 91-027002 | 18283 Pts. |
| 30077377843 | ROBLES LOPEZ FRANCISCO<br>PEDANIA DE ARCHIVEL | CARAVACA<br>(30400) | 91-027011 | 18283 Pts. |
| 30077379762 | ALBA CHINCHILLA JOSE JUAN<br>C/ LOPE DE VEGA 2 | CARAVACA<br>(30400) | 91-027012 | 73131 Pts. |
| 30077386937 | CELDRAN ANSON JOSE MANUE<br>RAFAEL TEJEO, 12 | CARAVACA<br>(30400) | 91-027019 | 73131 Pts. |
| 30077425636 | LOPEZ SALINERO ISABEL MAR<br>ANICETO 42 | PTO.MAZARRON<br>(30860) | 91-027023 | 164544 Pts. |
| 30077426949 | LACUNZA INASTRILLA JOSE<br>ORD.BAHIA-REYA RINGO PUB | PTO.MAZARON<br>(30860) | 91-027025 | 146262 Pts. |
| 30077455847 | JORQUERA BLAZQUEZ<br>DP.BARRANCO-LOS ASENSIOS | AGUILAS<br>(30880) | 91-027031 | 91414 Pts. |
| 30077481715 | ROMERA ROMERA JOSE<br>LOS ROYOS S/N | CARAVACA<br>(30400) | 91-027040 | 127979 Pts. |
| 30077483230 | GARCIA SANCHEZ CARLOS DIO<br>SAN ANTONIO 30 | MAZARRON<br>(30870) | 91-027043 | 219392 Pts. |
| 30077485553 | PEREZ MARTINEZ LUIS VALEN<br>AVDA OCEANO ATLANT.2-3 | PTO MAZARRON<br>(30860) | 91-027050 | 73131 Pts. |
| 30077485654 | SOLANO PAREDES MATIAS<br>AV.TIERNO GALVAN 4 | PTO.MAZARRON<br>(30860) | 91-027051 | 54848 Pts. |
| 30077509603 | TORRES MORENO ANTONIO<br>CTRA.ALBUJON-AZOHIA,S/N | CARTAGENA<br>(30868) | 91-027055 | 109696 Pts. |
| 30077517784 | MARIN MATEOS LLANOS<br>CASTILLO | MAZARRON<br>(30870) | 91-027061 | 18283 Pts. |
| 30077535568 | GOMEZ NAVARRO ANTONIO<br>JERONIMO STA. FE 47 | LORCA<br>(30800) | 91-027064 | 109696 Pts. |
| 30077559921 | GARCIA GUEVARA MARIA LOUR<br>AVDA DOCTOR MECA 90 | PT MAZARRON<br>(30860) | 91-027070 | 109696 Pts. |
| 30077564567 | PEREZ MATEO JOSE<br>SELGAS 26 | LORCA<br>(30800) | 91-027074 | 109696 Pts. |
| 30077565476 | RUIZ HERNANDEZ ANGELES<br>CANALEJAS 18 | AGUILAS<br>(30880) | 91-027075 | 109696 Pts. |
| 30077571742 | GOMEZ MONTOYA JUAN JESUS<br>BAHIA MAR,BL 10 BAJO | PTO MAZARRON<br>(30860) | 91-027080 | 109696 Pts. |
| 30077572247 | GONZALEZ PEREZ JESUS<br>ISIDORO DE LA CIERVA 14 | AGUILAS<br>(30880) | 91-027082 | 54848 Pts. |
| 30077573964 | LEIVA MARTINEZ ENRIQUE<br>CADIZ 9 | AGUILAS<br>(30880) | 91-027083 | 36565 Pts. |
| 30077579826 | PEREZ LOPEZ JOSE<br>RAMON Y CAJAL 19 | CARAVACA<br>(30400) | 91-027085 | 109696 Pts. |
| 30077580129 | PEREZ NAVARRO BARBARA<br>SAN AGUSTIN 8 | AGUILAS<br>(30880) | 91-027086 | 36565 Pts. |
| 30077581745 | SALINAS SANCHEZ ANTONIA<br>RAFAEL TEJEO,20 | CARAVACA<br>(30400) | 91-027088 | 18283 Pts. |
| 30077582452 | SANCHEZ JIMENEZ FCO JAVIER<br>AV.JUAN CARLOS I,14-5 | AGUILAS<br>(30880) | 91-027089 | 109696 Pts. |

| NºINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 30077586593 | MOYA BALBUENA MARIA TERE<br>CALDERON ED CALDERON | MAZARRÓN<br>(30870) | 91-027092 | 109696 Pts. |
| 30077586694 | MULA GONZALEZ DIEGO<br>SAN DIEGO 15 | ALHAMA<br>(30840) | 91-027093 | 91414 Pts. |
| 30077588516 | EXPOSITO HERNAEZ YOLANDA<br>BAHIA MAR BL 10 BAJO | PTO.MAZARRON<br>(30860) | 91-027098 | 109696 Pts. |
| 30077600438 | PEREZ PUENTENUEV A EDUARDO<br>AV.J CARLOS I-GOYA FG 80 | LORCA<br>(30800) | 91-027106 | 91414 Pts. |
| 30077600741 | PEREZ MARTINEZ JUANA<br>EL CHARCO | LORCA<br>(30800) | 91-027107 | 73131 Pts. |
| 30077600943 | NAVARRETE LARA LUISA<br>CANAL DE SAN DIEGO 312 | LORCA<br>(30800) | 91-027109 | 73131 Pts. |
| 30077601549 | GONZALEZ QUIÑONERO CARMEN<br>DIPUTACION TERCIA | LORCA<br>(30800) | 91-027115 | 73131 Pts. |
| 30077604276 | FRANCO MIRAS ROSA<br>CTRA. DE GRANADA S/N | LORCA<br>(30800) | 91-027119 | 36565 Pts. |
| 30077611956 | LOPEZ M ENA MIGUEL<br>JACINTO BENAVENTE 11 | AGUILAS<br>(30880) | 91-027128 | 36565 Pts. |
| 30077613976 | ROMERO RODRIGUEZ M ISABEL<br>PEREZ CASAS S/N | LORCA<br>(30800) | 91-027133 | 18283 Pts. |
| 30077614380 | CANOVAS BAÑOS FELIPE<br>AVDA. JUAN CARLOS I 44 | LORCA<br>(30800) | 91-027135 | 36565 Pts. |
| 30077615794 | ROJO BAÑO MANUELA<br>ALMERIA 28 | AGUILAS<br>(30880) | 91-027138 | 18283 Pts. |
| 30077616808 | ROMERO RUIZ M JOSEFA<br>SALVADOR ALEDO 1 | TOTANA<br>(30850) | 91-027139 | 73131 Pts. |
| 30077724316 | BALSAS CANOVAS DEMETRIO<br>CALVARIO 25 | ALHAMA<br>(30840) | 91-027154 | 146262 Pts. |
| 30078136867 | VIVANCOS NAVARRO GINES<br>URBANIZACION EL CONDADO | TOTANA<br>(30850) | 91-027178 | 201110 Pts. |
| 30078152631 | HERNANDEZ MOLERO SOFIA<br>SALITRE 23 | TOTANA<br>(30850) | 91-027179 | 18283 Pts. |
| 30078152732 | HERNANDEZ MOLERO BEATRIZ<br>SALITRE 23 | TOTANA<br>(30850) | 91-027180 | 18283 Pts. |

Murcia, 17 de noviembre de 1993.

La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

(D.G. 35343)

# III. Administración de Justicia

Número 812

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En la ciudad de Cartagena, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia,

En nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA

En los autos de divorcio número 341/1992 instados por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de doña Salvadora Álvarez Jerez dirigido por el Letrado doña Iraida González Rodríguez, contra don Rafael Abenza Reyes (ignorado paradero), siendo parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en la representación indicada, se interpuso demanda sobre disolución por divorcio del matrimonio indicado, en la que después de exponer la situación familiar de los litigantes hacia constar las circunstancias de la crisis conyugal. Cita los fundamentos de derecho que estima de aplicación y suplica al Juzgado que previa la admisión a trámite de dicha demanda y teniéndole por parte en la misma, se dicte en su día sentencia por la que se decretará el divorcio del matrimonio formado por Salvadora Álvarez Jerez y Rafael Abenza Reyes (ignorado paradero), con las medidas complementarias correspondientes.

Segundo. Que admitida a trámite la demanda y emplazada la parte demandada Rafael Abenza Reyes (ignorado paradero), la misma no se personó en las actuaciones, siendo declarada en rebeldía. Emplazado igualmente el Ministerio Fiscal, por el mismo se contestó a la demanda en los términos reflejados en el escrito obrante en autos.

Tercero. Que por así tenerlo solicitado se recibieron los autos a prueba, practicándose las pruebas propuestas por las partes y declaradas pertinentes, con el resultado que consta en autos, uniéndose a los mismos las practicadas y trayéndose a la vista para sentencia con citación de las partes, dictándose seguidamente providencia acordándose como diligencias para mejor proveer se aporten certificaciones literales de matrimonio y nacimiento de los hijos y aportadas que fueron, se pusieron las actuaciones de manifiesto a las partes por tres días, sin que presentara escrito alguno a tal efecto, quedando los autos para dictar la resolución oportuna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Fundamenta la parte demandante su petición de que se decrete judicialmente la disolución del matrimonio contraído con don Rafael Abenza Reyes en la concurrencia de la causa de divorcio contemplada en el número 1 del artículo 86 del Código Civil, por haber recaído sentencia de separación en fecha 6 de marzo de 1987, sin que desde esa fecha se haya reanudado en momento alguno la convivencia conyugal y habiendo acreditado documentalmente la certeza de dichos extremos, procede acceder a tales pretensiones, decretando la disolución de su matrimonio por causa de divorcio.

Segundo. En orden a las medidas que por Ministerio de la Ley han de derivar de la anterior declaración, se mantienen las acordadas de mutuo acuerdo por los cónyuges litigantes en el convenio regulador aprobado en la sentencia dictada en el procedimiento de separación matrimonial, por no haberse acreditado variación de las circunstancias que se tuvieron en cuenta para su aprobación, si bien teniendo en cuenta que los hijos del matrimonio han alcanzado todos la mayoría de edad y no se encuentran sometidos a patria potestad.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 30/1981 de 7 de julio, la presente resolución deberá comunicarse de oficio al Registro Civil de Cartagena, en el cual está inscrito el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de sus hijos, si bien al figurar como segundo apellido del esposo en la certificación en extracto de su incripción de nacimiento el de Reyes, y en la certificación literal de matrimonio el de Pujante, previamente a la inscripción deberá procederse a la correspondiente rectificación.

Cuarto. En materia de costas procesales rige el criterio objetivo del vencimiento establecido en el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de doña Salvadora Álvarez Jerez, contra su esposo don Rafael Abenza Reyes, declarado en situación procesal de

rebeldía, debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes en Cartagena el día 6 de septiembre de 1961, manteniendo las medidas contenidas en el convenio regulador aprobado en la sentencia de fecha 6 de marzo de 1987, dictada en el procedimiento de separación seguido con el número 33/87 ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, sin verificar expresa condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Cartagena a los efectos previstos en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981 de 7 de julio, si bien teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el tercer fundamento jurídico de esta resolución.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón y que será notificada a la parte demandada en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora la notificación personal en término de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación...

Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante mí el Secretario, doy fe.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y cumpliendo con lo mandado, extiendo el presente en Cartagena a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Edmundo Tomás García Ruiz.

---

Número 906

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 217/90-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Murcia, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Santiago Box Molina y doña Pilar Molina Cano, sobre reclamación de 241.529 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de marzo de 1994; en segunda subasta, el día 8 de abril de 1994, y en tercera subasta, el día 6 de mayo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1° de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

1°) Urbana: Local comercial en la planta baja de un edificio en el partido Alto del Palomo, de Blanca, con acceso por la calle Esperanza, s/n. De una superficie de ochenta y cinco metro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 794, libro 74 de Blanca, folio 84, finca 8.976.

Valorada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 16292

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por don Juan Granados Egea, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Resolución de 29-3-93 sobre devolución de los haberes descontados en la nómina por el ejercicio del derecho a la huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.496/93.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16293

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por doña María del Carmen Rigaud Felices, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Resolución de 29-3-93 sobre huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.494/93.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16294

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Blanca Sánchez de Amoraga Ruis de Assín, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 24-2-93, contra expediente de apremio instruido por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 30/03.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.486/93.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16295

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por el Procurador don Francisco Alego Martínez, en nombre y representación de don Pedro Tornel Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la S.S., versando el asunto sobre Resolución de 11-3-93, expediente número 895/90-L, sobre acta de liquidación número 1.531/90 AJN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.485/93

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16392

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación de Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre resolución 4-2-93, sobre acta de liquidación n.º 2.574/89 expediente 27.229/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.154/93.

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16393

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Mari Carmen Jiménez Castilla en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia versando el asunto sobre denegación de la devolución de haberes por haber participado en la huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.174/93.

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16394

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Araceli Peláez Artacho en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria versando el asunto sobre denegación de devolución de haberes por haber participado en la huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.175/93.

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16395

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Joaquín García Celdrán en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia versando el asunto sobre denegación de la solicitud de devolución de haberes por haber participado en la huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.176/93.

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16332

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por Ginés Hernández Aniorte, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, versando el asunto sobre Resolución de 23-3-93 sobre reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.238/93.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16333

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por don Fulgencio Egea Ramírez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, versando el asunto sobre Resolución de 14-4-93 sobre reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.239/93.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16334

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de doña Carmen Noemí Zoroa Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, versando el asunto sobre resolución de 10-2-93 sobre evaluación de la actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.227/93.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16335

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por el Letrado don Joaquín Guzmán Martínez-Valls, en nombre y representación de Azul-Gres, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ministerio de Trabajo y S.S., versando el asunto sobre Resolución de 4-2-93, sobre descubierto de cotización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.219/93.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16364

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Rosa Marín Caselles en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Tráfico versando el asunto sobre resolución de 29-3-93 sobre solicitud de devolución de los haberes descontado por huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.499/93.

Dado en Murcia, 8 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16365

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Lope-Alascio Sánchez en nombre y representación de don Emilio García Zunzunegui, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre resolución de 14-4-93 sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.590/93.

Dado en Murcia, 9 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16366

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Marcelino Fuentes Panadero en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada versando el asunto sobre resolución de 20-7-92 sobre denegación de la solicitud del reconocimiento del nivel o grupo 6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.595/93.

Dado en Murcia, 9 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16367

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Cano Santos en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada versando el asunto sobre reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.594/93.

Dado en Murcia, 9 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16384

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro García Rosel en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra versando el asunto sobre resolución de 18-3-93 sobre reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en la FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.240/93.

Dado en Murcia, 2 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16385

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro en nombre y representación de Viuda e Hijos de Francisco Vera, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional versando el asunto sobre resolución de 26-1-93, reclamación n.° 51/162/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.126/93.

Dado en Murcia, 28 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16386

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Otero Doval en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada versando el asunto sobre resolución de 7-7-92, sobre indemnización por residencia eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.245/93.

Dado en Murcia, 4 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16387

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre resolución de 25-1-93, expediente 1.244/93, sobre plus-valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.134/93.

Dado en Murcia, 28 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16396

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Galiana Cela en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Consejero de Sanidad versando el asunto sobre silencio administrativo de la petición de 7-5-92 sobre solicitud de abono de las guardias médicas realizadas en los últimos 5 años.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.274/93.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16397

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Concepción Sáenz González en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Consejería de Sanidad versando el asunto sobre silencio administrativo de la solicitud de 7-5-92 sobre solicitud de abono de las guardias médicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.275/93.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16398

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Carlos Giribert Muñoa en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Consejero de Sanidad versando el asunto sobre silencio administrativo de la solicitud de 7-5-92 sobre abono de las guardias médicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.276/93.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16399

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Estévez Ramírez en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada versando el asunto sobre resolución 20-7-92 sobre reconcimiento del nivel o grupo solicitado, referente a los trienios de nivel 6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.424/93.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16400

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Berrocal Balanza en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel de la Armada versando el asunto sobre resolución de 16-9-92 sobre reconocimiento del nivel o grupo solicitado referente a los trienios de nivel 6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.425/93.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16464

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Baños Quintero en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Almirante Jefe e Personal del Cuartel General de la Armada versando el asunto sobre resolución de 20-7-92 sobre reconocimiento del nivel solicitado referente a los trienios de nivel 6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.426/93.

Dado en Murcia, 3 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16465

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Antonio Jiménez Bernal en nombre y representación de Legumbres San Isidro Sociedad Cooperativa, Ltda., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento versando el asunto sobre resolución de 29-1-93, sobre denegación de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.183/93.

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16466

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Luis Martínez Fernández en nombre y representación de doña María García Bermúdez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ministerio de Educación y Ciencia versando el asunto sobre resolución de 3-8-92, sobre pruebas selectivas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.200/93.

Dado en Murcia, 29 de octubre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16487

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Fernando Bastida García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Central, versando el asunto sobre resolución de 24-9-91, sobre señalamiento de pensión de viudedad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.796/93.

Dado en Murcia, 16 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16488

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de don Francisco Costa Amora y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre resolución de 7/5/93, que deniega la licencia de obras de edificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.795/93.

Dado en Murcia, 16 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16489

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Emilio Jesús Cárceles Alemán, en nombre y representación de Compañía Europea de Bienes Inmuebles, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 25/3/93, sobre redacción del proyecto construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.794/93.

Dado en Murcia, 16 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16490

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de Narciso Balibrea Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 28/4/93, expediente 30/1.116/92-S, sobre impuesto de actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.885/93.

Dado en Murcia, 19 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16491

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Carmen Margarita Vaquero Gómez, en nombre y representación de Tecón Construcciones y Promociones, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 8/4/93, sobre expediente 1.967/92, aperturas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.876/93.

Dado en Murcia, 19 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16492

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Maximiliano Castillo González, en nombre y representación de don Antonio Salinas Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Gobierno de la C.A., versando el asunto sobre resolución de 4/6/92, sobre modificación de su P.G.O.U. que afecta a las alineaciones en Avenida Azorín, calle Paralela y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.875/93.

Dado en Murcia, 19 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16493

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Andrés Mendoza Muñoz, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución de 11/2/93, sobre nombramiento de puesto de trabajo en el cual se asigna nivel 15, cuando la procedente es nivel 17.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.850/93.

Dado en Murcia, 17 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

---

Número 16494

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Romualdo M. Faura García, en nombre y representación de doña Mariana Aragón Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 31/5/93, sobre acta de infracción 2.815/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.846/93.

Dado en Murcia, 17 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 345

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 213/86, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de Banco Popular Español, S.A., contra Antonio Palazón Gomariz (fallecido) y esposa (a fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Rosario Corredor González y Antonio Palazón Carrión, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 14 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Tierra de secano, con viña del comprador, en término de Jumilla (Murcia), partido de Los Alberceales, de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centáreas equivalentes a tres tahúllas. Linda: Este, finca de igual procedencia, vendida a Isabel Soriano López; Sur, olivar de Pedro Tomás y tierras de Francisco Bernal; Poniente, resto de la finca de las que ésta procede, y Norte, finca de don Ramón Abenza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 12, tomo 1.104 del archivo, libro 482 de Jumilla, finca número 3.989, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 349

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 387/92 a instancias del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre de Caja Rural de Almería, vecino de Almería, con domicilio en Plaza Barcelona, 5, contra Juan Fernández Tejedor y María Dolores Díaz Fernández, vecinos de Águilas y con domicilio en C/. Menduiña, 7, en reclamación de la suma de 869.991 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veinticinco de abril y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veintitrés de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

**Los bienes que se subastan son los siguientes:**

A) Urbana.— Una casa en estado ruinoso, sita en la cueva del Montañés, término de Cazorla, que mide veinte metros cuadrados, valorada en 10.000 pesetas.

B) Urbana.— Casa marcada con el número 26 de la calle de la Pileta de la ciudad de Cazorla, que mide cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados. Valorados en 75.000 pesetas.

C) Rústica.— Parcela de cereal secano y monte bajo, nombrado Cueva del Montañés, término de Cazorla, de cabida cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, valorada en 140.910 pesetas.

Dado en Lorca, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez, Javier Martínez Marfil.— El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 350

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subastta pública, Ley 2-12-1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 233/93-C, a instancias de Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Motelmur S.L., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro; para la segunda el día trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y para la tercera el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, todas a las 12 horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por encontrarse en ignorado paradero al tiempo de hacerla

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta:**

"Trozo de tierra, en término de Librilla, partido de Belén, con una superficie de una hectárea, veinte áreas.

Linda al Norte, en línea curva y extensión de ciento setenta y ocho metros, con la Carretera Nacional 340 de Cádiz a Barcelona; al Este, con la Rambla de Belén; al Sur, en una longitud de doscientos seis metros, con la vía férrea; y al Oeste, con la finca matriz de la que ésta se segregó.

Sobre la finca descrita, se encuentra en construcción la siguiente edificación:

Un motel de tres estrellas, que se denominará "Motel Victoria", en término de Librilla (Murcia), partido de Belén, Ctra. Nacional 340 de Cádiz a Barcelona, Km. 317.

Se construye en dos fases, denominadas fase I y fase II, con la siguiente descripción:

Fase I: Ocupa una superficie construida de dos mil setecientos veintiún metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados; y ocupando una superficie de solar de mil seiscientos cuarenta metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, en línea paralela a la carretera de su situación y a unos veintiocho metros, cincuenta centímetros aproximadamente del eje de la misma en su lindero Norte, haciéndolo por el Este, Sur y Oeste, con la finca a la que pertenece.

Dicho edificio en construcción estará constituido de derecha a izquierda mirando desde su frente o carretera, por restaurante, recepción social, veinte habitaciones, garaje individual y trasteros.

Las habitaciones se desarrollan en tres bloques adosados en dos plantas, planta baja destinada a garaje y planta primera de elevación a habitaciones, accediéndose a

las mismas por la parte trasera y directamente desde el exterior a través de unas escaleras y corredor abierto en la planta alta, distribuyendo cada escalera a cuatro habitaciones.

La recepción se distribuye en planta baja y constará de recepción-conserjería, aseos, dirección y salón social, existiendo en su parte posterior un porche.

El edificio colindante estará destinado a los servicios, lavandería, estar-servicios y vestuarios.

El restaurante constará de dos plantas: Planta de semisótano, destinada a local disponible, vestíbulo y aseos, y almacén-bodega, y planta baja destinada a restaurante, distribuidor en hall, vestíbulo, cafetería, comedor, cocina, cámaras, distintos pasos, vestuarios personal, muelle y terraza.

Las habitaciones son de cuatro tipos: dieciséis de tipo A y B con dos camas; dos de tipo C, con dos camas y un sofá convertible; y dos de tipo D, de una cama; resultando un total de veinte habitaciones con cuarenta plazas.

La planta baja ocupa una superficie de quinientos noventa y siete metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados, de las que son ocupadas por los garajes, cuatrocientos sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Los trasteros, treinta y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados. Las escaleras, cincuenta y cinco metros. Y el porche, ochenta y cinco metros, veintisiete decímetros cuadrados.

La planta de pisos habitaciones ocupa quinientos nueve metros, con ochenta y cuatro decímetros cuadrados; y el porche, cuarenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados, lo que suma quinientos cincuenta y siete metros, cuatro decímetros cuadrados.

La recepción, salón-social, servicios y lavandería y porche, ocupan un total de doscientos sesenta y ocho metros, once decímetros cuadrados.

El restaurante, ocupa un área de seiscientos sesenta y un metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, y una superficie construida de mil doscientos noventa y ocho metros, setenta decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

En planta de semisótano: el local disponible, quinientos treinta y un metros, trece decímetros cuadrados; vestíbulo y aseos, setenta y tres metros, treinta y siete decímetros cuadrados; y almacén-bodega, cincuenta y siete metros, quince decímetros cuadrados.

En planta baja el restaurante, con seiscientos doce metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; y la terraza, con veinticuatro metros, sesenta decímetros cuadrados.

Los dormitorios, todos con baño, tienen de superficie útil, los de tipo A, veintiún metros, ochenta y un decímetros cuadrados; los de tipo B, veinte metros, ochenta y un decímetros cuadrados; los de tipo C, veinticinco metros, noventa decímetros cuadrados; y los de tipo D, dieciocho metros, diecinueve decímetros cuadrados.

Los garajes tienen diez de tipo A, con una superficie útil de diecinueve metros, sesenta decímetros cuadrados, cada uno; y los de tipo B, veinte metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, cada uno de los diez que existen.

Y fase II: Situada a la espalda o Sur de la I fase, ya declarada, ocupando la edificación propiamente dicha una superficie del terreno de seiscientos treinta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados rodeada dicha edificación por todos sus vientos por terreno de la finca donde se construye, destinado a zonas ajardinadas y aparcamientos exteriores.

Esta II fase del Motel en construcción, consta de tres bloques adosados, situados en la parte trasera del conjunto y paralelos a la edificación de la I fase, con fachada principal al lindero Norte, señalados en los planos de izquierda a derecha, como bloque D, bloque E y bloque F.

Cada uno de dichos tres bloques consta de planta baja y alta, ambas destinadas a habitaciones, y comunicadas por escalera interior.

El bloque D, ocupa una total superficie construida en planta baja, de doscientos cincuenta y dos metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de ocho habitaciones, cuatro de tipo A, y cuatro de tipo B, y dos escaleras, comunicando cada escalera con cuatro habitaciones, dos de ellas de tipo A, y otras dos de tipo B.

En planta alta, ocupa igualmente una total superficie construida de doscientos cincuenta y dos metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, y se compone de otras ocho habitaciones, cuatro de tipo A, y otras cuatro de tipo B, a las que se accede desde la planta baja por medio de las dos citadas escaleras, comunicando cada escalera con cuatro viviendas, dos de tipo A, y otras dos de tipo B.

El bloque E, ocupa una total superficie construida en planta baja, de ciento veintiséis metros, cincuenta decímetros cuadrados, y se compone en planta baja de cuatro habitaciones, dos de tipo D, y otras dos de tipo C.

En planta alta, ocupa igualmente una superficie construida de ciento veintiséis metros, cincuenta decímetros cuadrados, y se compone de otras cuatro habitaciones, dos de tipo D, y otras dos de tipo C, a las que se accede desde la planta baja por escalera interior.

Y el bloque F, ocupa una total superficie construida en planta baja, de doscientos cincuenta y dos metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, y se compone en planta baja de ocho habitaciones, cuatro de tipo A, y cuatro de tipo B, y dos escaleras, comunicando cada escalera con cuatro habitaciones, dos de ellas de tipo A, y otras dos de tipo B.

En planta alta, ocupa igualmente una total superficie construida de doscientos cincuenta y dos metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, y se compone de otras ocho habitaciones, cuatro de tipo A, y otras cuatro de tipo B, a las que se accede desde la planta baja por medio de las dos citadas escaleras, comunicando cada escalera con cuatro viviendas, dos de tipo A, y otras de tipo B.

Cada una de las habitaciones de tipo A, ocupa una superficie útil de veintiún metros, ochenta y un decímetros cuadrados.

Cada una de las habitaciones de tipo B, ocupa una superficie útil de veinte metros, ochenta y un decímetros cuadrados.

Cada una de las habitaciones de tipo C, ocupa una superficie útil de veinticinco metros, noventa decímetros cuadrados.

Y cada una de las habitaciones de tipo D, ocupa una superficie útil de dieciocho metros, diecinueve decímetros cuadrados.

La total superficie útil de las habitaciones es de ochocientos cincuenta y ocho metros, veintiocho decímetros cuadrados.

La edificación propiamente dicha, linda por todos sus vientos con el resto del terreno no edificado, destinado a zonas ajardinadas y aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 108, tomo 1.503, sección de Totana, folio 141, finca número 8.814, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en doscientos nueve millones de pesetas (209.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

---

Número 343

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 625/91, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Sánchez Bruno y María Dolores Sánchez Feliú, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de seis millones ochenta mil pesteas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (Art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (Art. 35 de la Ley de 1.872).

4.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

6.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Bienes objeto de subasta:**

Vivienda en planta primera con una superficie de 86,99 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, finca registral 3.857, libro 58, libro 143.

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 886

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C TO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio verbal civil número 52/93, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de doña Aicha Daouny, contra don Lorenzo Belchí Pérez, Compañía Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, S.A., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de marzo, 11 de abril y 9 de mayo de 1994, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don Lorenzo Belchí Pérez y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Vehículo marca Peugeot, modelo 405 GLD, matrícula MU-5151-AJ, valorado a efectos de subasta en 930.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

---

Número 887

**PRIMERA INSTANCIA**
**NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.086/91, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Cristina Mosquera Flores, contra el demandado Pedro Nicolás Zapata y Ascensión Campillo Mariano Nicolás Cuenca, en reclamación de 244.307 pesetas de principal, más 125.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de marzo de 1994, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 13 de abril de 1994, a las 11,30 horas, y para la tercera, el día 9 de mayo de 1994, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones**

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente edicto de notificación a los demandados con domicilio desconocido.

**Bienes objeto de subasta**

Finca número 6.133, un solar para edificar, en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, mide ocho metros de frente por veinticinco de fondo, o doscientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Este o frente, Fernando Franco, senda de servidumbre por medio; Norte o derecha entrando, finca de Antonio Pellicer Pujante; Sur o izquierda entrando, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y fondo u Oeste, la de José Martínez Teruel.

Valor a efecto de subasta en 4.950.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 99, folio 5.

En Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

---

Número 897

**PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número102/92-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Ángel Vera García y doña Isabel López, sobre reclamación de 270.432 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de marzo de 1994; en segunda subasta, el día 18 de abril de 1994, y en tercera subasta, el día 18 de mayo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1° de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana: Finca número uno.— Local sótano, destinado a zonas de aparcamiento y trasteros, en el subsuelo del edificio, sito en la diputación de Sutullena, de esta ciudad de Lorca, al que se accede por medio de rampa. Consiste en una plaza de aparcamiento y un trastero, marcados con el número 34.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca Uno, tomo 2.031, folio 148, finca número 40.728-2.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

---

Número 896

**PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 222/93, a instancia de la mercantil Freiremar, S.A., contra don Juan Francisco Andreu Martínez y doña Josefa López Nicolás, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 3 de marzo de 1994 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994 y hora de las 12, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjuciación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las 11 horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

**Condiciones de la subasta:**

Primera: Que el tipo para la primera es el de once millones quinientas cincuenta y siete mil seiscientas noventa y ocho pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V., oficina Infante D. Juan Manuel, cuenta número 3097000018022293, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta: Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta: Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil, a la misma hora.

**Fincas objeto de subasta:**

Urbana: Casa-habitación, de planta baja, sita en término de Beniel, pedanía de Zeneta, Raiguero de Beniel, calle Collado, número 10 de policía. Tiene de superficie doscientos cuatro metros cuadrados, de los que corresponden ciento seis metros cuadrados a la parte edificada, destinándose el resto, es decir, noventa y ocho metros cuadrados, a patio. Linda: frente o Sur, calle de su situación; derecha entrando, Este, don Joaquín Vicente Franco; izquierda, Oeste, don José Navarro Coll, y fondo, Norte, vertientes.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 73 de Beniel, folio 89, finca número 5.359, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

---

Número 433

**DE LO SOCIAL**
**CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, ejecutoria número 212/93, a instancia de Juan Francisco Muñoz Cortés, en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Soria. Cartagena a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Coveman, S.A., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 208.657 pesetas que reclama el ejecutante don Juan Francisco Muñoz Cortés, en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.Sª.I. de lo que doy fe.— M/Fdo.: Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Ante mí.— R.E., Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Coveman, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

# IV. Administración Local

Número 891

## ÁGUILAS

### Anuncio de licitación

**Objeto:**

La contratación directa de las obras de "Dotación de alumbrado público a los accesos del Castillo".

**Clasificación empresarial:**

C (Orden de 28-3-68).

**Presupuesto global de licitación:**

Máximo, admitiéndose las ofertas a la baja, de 5.572.775 pesetas, incluido I.V.A., B.I., G.G., tasa por expedición de documentos y cuantos otros se determinen en el Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico redactados al efecto.

**Financiación:**

—Comunidad Autónoma de la Región: 5.015.497 pesetas.

—Ayuntamiento de Águilas: 557.278 pesetas.

La misma se encuentra condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994.

**Plazo máximo de ejecución:**

Dos meses.

**Fianzas:**

Provisional: 111.455 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

**Presentación de ofertas:**

En horario de 8 a 13 horas, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, en días hábiles, excepto sábados, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Apertura de plicas:**

Por parte de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en el Despacho de la Alcaldía o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado, se realizaría el lunes hábil siguiente).

**Modelo de proposición:**

"Don..., vecino de..., con domicilio en..., teléfono..., titular del Documento Nacional de Identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), enterado del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y del Proyecto Técnico que rigen la Contratación Directa de las obras de "Dotación de alumbrado público a los accesos del Castillo", hace constar:

1.° Que se compromete a su ejecución, con arreglo a los citados documentos por un precio de... pesetas, que incluye I.V.A., B.I., G.G. y demás gastos especificados en el Proyecto Técnico correspondiente.

2.° Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado

3.° Que, asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En... a... de... de 1994.

Firma".

En el sobre figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación directa para la ejecución de las obras de "Dotación de alumbrado público a los accesos del Castillo" convocada por el Ayuntamiento de Águilas, será firmado el reverso por el presentador y contra entrega se podrá expedir recibo-certificación por la Dependencia Municipal receptora.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la oferta mediante fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el correspondiente anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

**Nota:**

La presente licitación quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, hasta la resolución de las mismas.

Águilas, 12 de enero de 1994.—El Alcalde en funciones, Manuel López Amador.

Número 898

## ÁGUILAS

### Anuncio de licitación

**Objeto:**

La contratación directa de las obras de "Urbanización Jardín Botánico de Águilas, primera fase".

**Clasificación empresarial:**

E-5-C (Orden de 28-3-68).

**Presupuesto global de licitación:**

Máximo, admitiéndose las ofertas a la baja, de 10.000.000 de pesetas, incluido I.V.A., B.I., G.G., honorarios por dirección e inspección de obra, tasa por expedición de documentos y cuantos otros se determinen en el Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico redactados al efecto.

**Financiación:**

—Comunidad Autónoma de la Región: 9.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Águilas: 1.000.000 de pesetas.

La misma se encuentra condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994.

**Plazo máximo de ejecución:**

Seis meses.

**Fianzas:**

Provisional: 200.000 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

**Presentación de ofertas:**

En horario de 8 a 13 horas, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, en días hábiles, excepto sábados, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Apertura de plicas:**

Por parte de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en el Despacho de la Alcaldía o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado, se realizaría el lunes hábil siguiente).

**Modelo de proposición:**

"Don..., vecino de..., con domicilio en..., teléfono..., titular del Documento Nacional de Identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), enterado del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y del Proyecto Técnico que rigen la Contratación Directa de las obras de "Urbanización Jardín Botánico de Águilas, primera fase", hace constar:

1.° Que se compromete a su ejecución, con arreglo a los citados documentos por un precio de... pesetas, que incluye I.V.A., B.I., G.G. y demás gastos especificados en el Proyecto Técnico correspondiente.

2.° Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado

3.° Que, asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En... a... de... de 1994.

Firma".

En el sobre figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación directa para la ejecución de las obras de "Urbanización Jardín Botánico de Águilas, primera fase" convocada por el Ayuntamiento de Águilas, será firmado el reverso por el presentador y contra entrega se podrá expedir recibo-certificación por la Dependencia Municipal receptora.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la oferta mediante fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el correspondiente anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

**Nota:**

La presente licitación quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, hasta la resolución de las mismas.

Águilas, 12 de enero de 1994.—El Alcalde en funciones, Manuel López Amador.

---

Número 899

## ÁGUILAS

### Anuncio de licitación

**Objeto:**

La contratación directa de las obras de "Dotación de

alumbrado público en barrio Fransena".

**Clasificación empresarial:**

C (Orden de 28-3-68).

**Presupuesto global de licitación:**

Máximo, admitiéndose las ofertas a la baja, de 6.999.999 pesetas, incluido I.V.A., B.I., G.G., tasa por expedición de documentos y cuantos otros se determinen en el Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico redactados al efecto.

**Financiación:**

—Comunidad Autónoma de la Región: 6.300.000 pesetas.

—Ayuntamiento de Águilas: 699.999 pesetas.

La misma se encuentra condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994.

**Plazo máximo de ejecución:**

Dos meses.

**Fianzas:**

Provisional: 140.000 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

**Presentación de ofertas:**

En horario de 8 a 13 horas, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, en días hábiles, excepto sábados, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Apertura de plicas:**

Por parte de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en el Despacho de la Alcaldía o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado, se realizaría el lunes hábil siguiente).

**Modelo de proposición:**

"Don..., vecino de..., con domicilio en..., teléfono..., titular del Documento Nacional de Identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), enterado del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y del Proyecto Técnico que rigen la Contratación Directa de las obras de "Dotación de alumbrado público en barrio Fransena", hace constar:

1.° Que se compromete a su ejecución, con arreglo a los citados documentos por un precio de... pesetas, que incluye I.V.A., B.I., G.G. y demás gastos especificados en el Proyecto Técnico correspondiente.

2.° Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado

3.° Que, asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En... a... de... de 1994.

Firma".

En el sobre figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación directa para la ejecución de las obras de "Dotación de alumbrado público en barrio Fransena" convocada por el Ayuntamiento de Águilas, será firmado el reverso por el presentador y contra entrega se podrá expedir recibo-certificación por la Dependencia Municipal receptora.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la oferta mediante fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el correspondiente anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

**Nota:**

La presente licitación quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, hasta la resolución de las mismas.

Águilas, 12 de enero de 1994.—El Alcalde en funciones, Manuel López Amador.

---

Número 512

## ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitada Mochou Xu licencia para establecer la actividad de restaurante, con emplazamiento en calle Mayor, número 97, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 12 de enero de 1994.—El Alcalde. P.D.

# V. Otras disposiciones y anuncios

Número 849

## NOTARÍA DE MIGUEL ÁNGEL CUEVAS DE ALDASORO

## CARTAGENA

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete.

Hago constar: Que en virtud de requerimiento de don Juan Miguel Manrubia Valencia, don José Albertos López, don Jesús Cana Morales, don Enrique Tárraga Sánchez, don José López Saura y don Fulgencio Zambrana García, de fecha 19 de enero de 1994, se sigue ante mí procedimiento de ejecución de garantía pignoraticia que va a dar lugar a la siguiente subasta pública:

La subasta se celebrará en el estudio del Notario autorizante, sito en Cartagena, calle Mayor, número 33, 3.° A, el lunes día 7 de febrero de 1994, a las 18 horas y 30 minutos. Si resultare desierta dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el martes día 8 de febrero de 1994, a la misma hora.

La subasta tiene por objeto dieciséis participaciones sociales de la mercantil "Sodeplan, S.L.", pertenecientes a don José Sánchez Pagán, de un valor nominal de diez mil pesetas cada una y valoradas globalmente a efectos de esta subasta en diez millones de pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándoseles las participaciones sociales en firme al mejor postor, quien deberá en el acto pagar el importe de su licitación. Una vez terminada la subasta y pagado el precio, se otorgará escritura pública a favor del adjudicatario.

Se entenderá que los licitadores aceptan como suficiente la documentación aportada que obra en la Notaría y a cuya consulta tendrán acceso.

Cartagena a 20 de enero de 1994.—El Notario, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro.

---

Número 894

## COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES

## "JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 27, siguientes y concordantes de las vigentes Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia y según acuerdo de la Comisión Representativa de Hacendados, se convoca a Juntamento General Ordinario a todos los señores propietarios y regantes de esta Comunidad General de Regantes para el día 17 de febrero próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta (10,30 horas) en segunda, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

Primero.—Lectura del acta del Juntamento General anterior.

Segundo.—Memoria y propuestas de la Comisión Representativa.

Tercero.—Presupuesto y reparto a girar para el año 1994.

Cuarto.—Medidas para reparar los efectos de la sequía.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Para poder asistir al Juntamento, se requerirá estar al corriente de los pagos, acreditando su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación voluntaria, bastará con una simple autorización por escrito, acompañada del D.N.I. del autorizante. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Comisión Representativa de Hacendados para su comprobación. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe, no implicará, en ningún caso, la atribución del poder de representación a favor del cónyuge o pariente.

Murcia, 20 de enero de 1994.—El Presidente, Alfonso Gálvez Arce.

---

Número 904

## COMUNIDAD DE REGANTES DE ASCOY, BENIS Y CARRASQUILLA

## C I E Z A

Por la presente se le cita a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de febrero de 1994, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 en segunda y última, en el salón de actos de la Cámara Agraria de Cieza, sita en calle Pérez Cervera y con el siguiente orden del día:

1.° Lectura acta anterior.

2.° REndición de cuentas.

3.° Precio del metro cúbico de agua del Complejo Ascoy para el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Polígono Industrial de Ascoy, Polígono Residencial Urb. Fuente Ascoy y poblado de Ascoy, fecha de aplicación y formas de subsanar el déficit del año 1993.

4.° Precio del metro cúbico de agua para el resto de la Comunidad y medidas de corrección déficit año 1993.

5.° Fijación y derramas de gastos fijos para 1994 y fecha de pago.

6.° Ruegos y preguntas.

Agradeciendo su asistencia, atentamente, el Presidente, Antonio Caballero García.

---

Número 905

**COMUNIDAD DE REGANTES "LA PURÍSIMA"**

**YÉCHAR (Murcia)**

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a una Junta General Extraordinaria a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar el próximo domingo día 27 de febrero de 1993, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda, en el local municipal de Yéchar, para tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Modificación de los Estatutos de esta Comunidad para su adaptación a la Ley 29/1985.

Una vez finalizada la asamblea extraordinaria dará comienzo la asamblea ordinaria en primera convocatoria y quince minutos más tarde en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.—Memoria de actividades del Sindicato.

3.—Balance de cuentas del ejercicio de 1993.

4.—Presupuestos para el ejercicio de 1994.

5.—Elección de los miembros de la Junta de Gobierno de la Comunidad.

6.—Informe sobre la adjudicación del salto de Montejo al S.C.R. Para la construcción de una central hidroeléctrica.

7.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados que los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Lo que le comunico para general conocimiento.

Yéchar a 26 de enero de 1993.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Montoro Rodríguez.

Número 272

**COMUNIDAD DE MADRID**

**Consejería de Transportes**

**Resolución de 22 de diciembre de la Secretaría General Técnica por la que se procede a la publicación de las Órdenes, dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las Órdenes que se relacionan en el anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("B.O.E." de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Claves de identificación**

(1) ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("B.O.E." de 31 de julio).

(2) Real Decreto 2.296/83, de 25 de agosto, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores ("B.O.E." de 27 de agosto).

(3) Ley 6-11-84 sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera ("B.O.E." de 9 de noviembre).

(4) Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid ("B.O.C.M." de 21 de marzo).

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

**Sancionado; último domicilio conocido; expediente; infracción; preceptos infringidos; resolución y sanción**

Transdíaz e Hijos, S.A.; Plaza Circular, 9, C.P. 30.008-Murcia; R-1975/90-T; transportar mercancía careciendo de la preceptiva tarjeta de transporte; artículos 142 a) y 143 de la L.O.T.T. 5 noviembre 1993, 25.000 pesetas.

Enrique Aguirre Díaz; apartado de Correos 130, C.P. 30.600-Archena (Murcia); expediente número 51194.6/92; exceso de los tiempos de conducción sobre los máximos permitidos; artículos 142 n) y 143 de la L.O.T.T. 8 octubre 1993, 40.000 pesetas.